

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Viebo de Buquermeia

Libro de uniones del Ayuntamiento de esta villa
que comprende desde el dia 14 de Diciembre de 1913 al



Acta de posesion. En la Villa de Buguarrenia a la tarde
de Diciembre de mil novecientos tres, siendo la
noche y media de su noche, y previa invitacion por
seu off hecho a domicilio, se reunieron en la Casa mo-
rada de D. Pedro Caballero Gines, Jefe Municipal
de bienes anteriores de esta Villa los señores D. An-
tonio Ramos Acosta, D. Victor Firmino Martin, D.
Manuel Amaya Caballero, D. Manuel Caballero Gines,
D. Joaquin Ruiz Herrera, D. Victoriano Morillo Ma-
tias, y D. Juan Caballero Sanchez, nombrados por el
Jefe de la Subcomision Civil de la Provincia, Cuenca
los interinos de este Ayuntamiento, en sustitucion
de D. Victor Sanchez Morillo, D. Benigno Sanchez
Perales, D. German Figueroa Caballero, D. Jaco-
bino Rodriguez Amato, D. Claudio Acosta Mo-
rilla, D. Manuel Juan Morillo y D. Manuel Sanchez
Martin respectivamente, que han sido suspendidos
en sus cargos por el Sr. Gobernador Civil, refiriendo
con efecto de constituir el Ayuntamiento interino
en cumplimiento de todas las Censurales propieta-
rias a quienes alcausa la suspension. Habiendo
dado lugar a concurrir D. Jose Benito Caballero
D. Antonio Acosta Morillo y D. Juan Matias Ma-
tias, nombrados tambien Censurales interinos en sus
situacion de D. Pedro Merino Roman, D. Antonio
Caballero Morillo y D. Juan Sanchez Perales res-
pectivamente que tambien han sido suspendidos
por repetida superior autoridad, quedando por
tanto el Sr. Jefe de la Subcomision primeramente

que constituyen la mayoría absoluta de los diez Con-
cejales de que este Ayuntamiento se compone, el Sr.
D. Pedro Caballero y Gades Delegado por el Sr. Go-
bernador para constituir este Ayuntamiento inter-
ino, según la comunicación que le ha dirigido
con fecha tres del actual, el Sr. D. Juan de
D. servita de que el Alcalde suspenso, no ha ha-
dado posesión a los referidos Concejales inter-
nos, y a pesar de haber trascurrido más de cuatro
meses, para que el concejo referido Sr. Gade-
nador por que las posesiones usas y cargas,
después de haberle entregado la orden en que se
de lo ordenado, según acredita el recibo que me
han exhibido los poseedores. Y aunque pare-
ce desprenderse de las resoluciones que los pose-
edores me han exhibido, que cada uno de ellos
ha de ocupar el cargo de alguno a quien sustituya,
los referidos poseedores acordaron dan
firmar ese criterio, en su consecuencia, que a
D. Juan de D. ocupen y desempeñen el cargo que de
ocupan en el Ayuntamiento por el Sr. D. Juan de
D. a quien sustituya. Y así se acordó en el
D. las sesiones ordinarias los sábados de ca-
da semana a las ocho de la noche en el local
de la Casa Consistorial. Con lo que se dio por ter-
minada la presente que firmaron el Delegado
y los dichos concejales =

Pedro Caballero Antonio Ramos Julian Trujillo
Francisco Calalero Victoriano Morán
Manuel Trujillo Manuel Caballero

sección extraordinaria
del día 16 de Diciembre
de 1913

En la Villa de Buenavista a las 7 y 1/2 de
Diciembre de mil novecientos trece, reunidos los
días de su mañana se reunieron en la casa Conis-
toniel, los Señores Concejales del Ayuntamiento
de la misma que al mismo se expresan, en sesión
extraordinaria, previa convocatoria para celebrar
a domicilio y bajo la Presidencia del Señor Alcalde
de D. Antonio Ramos Acosta por el que se hizo
no obstante lo de este día, y luego el acto se po-
sición a los Concejales interinos que constituyen
actualmente este Ayuntamiento, que le fue dada
con fecha anterior del actual por el Delegado
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en
defecto del Alcalde suspenso, fue a probada y
firmada

- Sr. Presidente
D. Antonio Ramos Acosta
(Concejales)
D. Juan Ruiz Medina
D. Juan Caballero Sánchez
D. Victor Trivino Martín
D. Antonio Morillo Mateo
D. Manuel Amaya Caballero
D. Manuel Caballero Gomis



En seguida manifestó el Sr. Presidente, que
suspendido el Ayuntamiento propietario de esta Villa, por
el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y nombrados por
el mismo los Concejales que interinamente han de cumplir
por a los suspenso para constituir este Ayuntamiento, de
los cuales han tomado posesión siete, no habiéndolo ve-
rificado José Caballero Benito, Juan Mateo Martín y
Antonio Acosta Morillo por estar ausentes, se estable-
ció en el caso de examinar de todo el personal que depende
de este Ayuntamiento, sean los concluyentes necesarios pa-
ra desempeñar los cargos para que cada uno fue nombra-
do y bien desempeñados. Habiendo después de discusión sobre
la propuesta del Sr. Alcalde, se debatió el punto con-
tra el Ayuntamiento, y después de declarada su firmeza
desistiendo, se acordó por unanimidad, relevar a D. Gaspar
García y García del cargo de Secretario de este Ayunta-
miento por tener más de sesenta años de edad y estar
firmemente incapacitado para el trabajo; relevar a
mismo a D. Antonio Morillo Rodríguez del cargo de
oficial de la Secretaría, por venir desempeñándolo a la
vez el destino de Secretario de este Juzgado municipal,
por el que percibe el sueldo municipal no siendo
cuando se trata, en concepto de substitución, y estatuir el
Ayuntamiento que en misma medida no puede per-
ficer los sueldos a la vez; relevar a D. Patricio Ca-
ballero Sánchez del cargo de auxiliar de este Ayuntamiento



de este Ayuntamiento; relivar tambien a D. Francisco
Santos Aguirre de el cargo de alguacil del Ayuntamiento
to, separar a D. Antonio Ferrn de el cargo de
Conductor de la correspondencia de Heliópolis a Almoroch
relivar a D. Antonio Amaya Matamoros el cargo de
pintor de fachadas municipales. Tambien se acordó nombrar
a D. Jacinto Tanco Berastain Secretario interior del
Ayuntamiento con el haber anual de mil setecientos pes-
etas; a D. Manuel de Luna Aguirre de el cargo de el
Secretario con el haber anual de ochocientos cincuenta pe-
setas; a D. Alfonso de Luna Mantu auxiliar de dicho
Secretario con el haber anual de setecientos cincuenta
pesetas; alguacil de este Ayuntamiento a D. Felix Ruiz
Luna con el haber anual de cuatrocientos cincuenta y seis
pesetas; conductor de la correspondencia de Heliópolis a
Almoroch a D. Punito Carrillo Prada, con el haber a-
nual de trescientas sesenta y cinco pesetas; Fiscal
Fiscal de Heliópolis a D. Fulgencio de Luna Luna con el
haber anual de mil pesetas; Depositario de fachadas muni-
cipales a D. Luciano Caballero Caballero con el haber a-
nual de doscientas pesetas, cuyos recibidos se reu-
nen las condiciones necesarias para desempeñar el cargo que
a cada uno se ha confiado.

Acto siguiente manifestó el Sr. Presidente que
era de necesidad que el Ayuntamiento nombrara un re-
presentante en la C. A. y después de una ligera discus-
sion se acordó por unanimidad nombrar para tal car-
go a D. Fulgencio Trujillo y Campos, mayor de edad, a-
bogado y agente de negocios con residencia en Badajoz,
autorizado para que gestione en las oficinas de Ma-
yoría de esta Provincia, toda clase de asuntos referen-
tes a la Corporacion, así como para que perciba las mite-
rias de las inscripciones emitidas, o que se emitan a
favor de este Municipio, premios y tercios de todos
los clasos, firme los libramientos que se expidan a su favor,
y por último para que perciba de las arcas del Tesoro
las cantidades que por cualquier concepto puedan
conceperse.

Después se acordó por unanimidad relivar del
cargo de Procurador ^{del Ayuntamiento} a D. Francisco Santos Aguirre
por que a la vez bien obtiene para el Ayuntamiento

Johis 3



A.3.175.562 *

de este Ayuntamiento, a D. Rafael de Funes Trivino
 del cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento
 por que desampara el mismo tiempo al Sr. Maestro
 de primera enseñanza de esta villa, nombrando para
 que sustituya a uno y a otro, como Revisor de los
 libros de repartimientos que se le permitieron este tercio
 de minuto, y Agente Ejecutivo a D. Eduardo de Funes
 Requena, que por el primer cargo, en
 concepto de primer de Revisor, el tres por cien
 de las cantidades que recibiere por el segundo las
 de primer que autoriza la instrucción para hacer
 efectivos los debitos a la Hermandad.



En terminada el objeto de la convocatoria,
 el Sr. Presidente dio por terminada la sesión,
 firmando la presente con los señores Concejales que han
 concurrido, de que yo el Secretario interior certifico =

Antonio Ramos *ALCALDE*
 Victoriano Morillo *CONCEJAL*
 Manuel Amaya *CONCEJAL*
 Manuel Caballero *CONCEJAL*
 Leoncio Vazquez *CONCEJAL*

Sección ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz
 de 20 de Diciembre de 1913

Alcalde Presidente
 D. Antonio Ramos
Concejales
 D. Victoriano Morillo
 D. Manuel Amaya Caballero

En la Villa de Badajoz a veinte el día
 de Diciembre de mil novecientos trece, siendo las
 once de la noche, se reunieron en la Casa Con-
 sistorial, los Señores Concejales de este Ayuntamiento
 de la misma, que al día que se expresan, en sesión
 pública y ordinaria, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio Ramos acordó por el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Manuel Caballero Gomez
D. Victoriano Morillo Matias
D. Fabian Ruiz Merino
D. Juan Caballero Sanchez

que se declaró en virtud de la ley y de la que
fue el acto de la anterior fue a probado y
suficiente.

Este segundo se dio cuenta de los Bol.
Leyes oficiales correspondientes recibidos durante
la última sesión y se acordó cumplir cuanto de
posiciones de carácter obligatorio se publican.
Este segundo manifestó el Sr. D. Francisco que ha
mediado el presupuesto a probado por el Sr. Gobernador
Civil de la Provincia para el próximo año sin haberse
señalado en el que a base de una certificación del
acto de la sesión de la Junta municipal de diez y nueve
de Septiembre último a probado de los presupuestos, según
en esa certificación se afirma por sus vocales de la Junta
referida, examinada el acta original de dicha sesión,
resulta de ella que solo está firmada por cinco vocales
de la Junta, de los veinte y nueve que se componen, resultando
que dicha Junta no está a probado por la Junta
municipal, puesto que el acto en que se supone a probado,
solo está autorizado por la cubre parte al los ve
celes de que se compone, de donde resulta que el Sr. Go
bernador al autorizar los pasados presupuestos, ha por
tido de un hecho que no está en virtud de la ley, cuando
es la certificación del acto referido unida al presupe
sto, pero como se es exacto que la Junta la haya a probado
por aquel acto en que se supone a probado por la Junta,
solo la autorizar, como ella misma cinco vocales, de los
veinte que constituyen la Junta, y como un presupuesto a pro
bado en esas condiciones, publica en virtud del proce
so de responsabilidad para el Ayuntamiento que le expi
ten, la parece al que habla, que se de recomendar al Sr.
Gobernador Civil, manifestándole la que ocurre y com
tando la certificación literal del acto de la sesión de diez
y nueve de Septiembre último, en que el presupuesto fue
a probado por la Junta municipal, interesándole que
deje sin efecto la aprobación que dio en veinte y
cuatro de Noviembre último de repetidos presupuestos,
y le devuelva a esta Alcaldía para que la Junta mun
cipal, legalmente constituida con la mayoría absoluta
de sus vocales, lo apruebe definitivamente, en virtud

so el Sr. Gobernador civil, para que conije las
 extralimitaciones legales que castigan con perjuicio de las
 causas acciones que procedan por el hecho de que trata.
 Despues de una larga discusion y acuerdo que el alcalde Pe
 rrañada como el Sr. Gobernador Civil de la Provin
 cia, pidiendo de que se desista la aprobacion que se tomo
 en el punto municipal ordinario para el año mil
 novecientos catorce, y la disolver a este Alcalde para
 que la disuelva y a su vez la Junta municipal legalmente
 constituida por la mayoria absoluta de sus vocales, a
 campañando entendiendose de este acuerdo y de parte
 de la sesion de la Junta municipal se dio y tuvo se
 a septiembre ultimo como justificante de su peticion

Despus manifestado el Sr. Alcalde que en una de las
 facultades que le concede el articulo cincuenta y ocho
 de la ley municipal vigente, ha acordado que para un
 sus cargos de los Alcaldes de Parro de H. de H. de H. de H.
 y de H. de H. de H. de H. de H. de H. de H. de H. de H. de H.
 ha nombrado para el primer pue
 to elector D. Manuel Caballero y para el segundo al
 tambien elector D. Alfonso Sanchez y para el tercero
 al que sea mismo elector D. Manuel Jiquinola Comita.
 En el punto de acuerdo que se cubrio

Y por ultimo el ayuntamiento acordo que D. Alfonso
 de H. de H. y Manuel, auxiliar de la Secretaria de este ayun
 tamiento, vaya a Badajoz en representacion de los mismos,
 a gestiones de cuenta de interes para este Ayuntamiento
 y que se le abonen en su cuenta por los gastos que el viaje
 ocasiona, con cargo al Capitulo suplicatorio del Pre
 supuesto corriente. Con lo que se llevo por terminada la
 sesion que firman los Concejales concurrentes, de que
 certifio



Antonio Ramos Manuel Caballero
 Juan Caballero Manuel Traya
 Victoriano Nieto VICEPRESIDENTE
 Galiano Trujillo Gaspar B. Rivas

Señal ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos, tres; siendo la hora señalada, se reunieron en la casa consistorial, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, que al margen constan, en sesión ordinaria y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Bamos Acuña por el que se declaró abierta la de este día y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Alcalde Presidente
D. Antonio Bamos Acuña
Concejales

« Víctor Briviesco Martín
« Manuel Amaya Caballero
« Manuel Caballero Gomez
« Victoriano Morillo Matos
« Fabian Ruiz Moreno
« Juan Caballero Sanchez
« José Caballero Ramirez

Se leyeron los decretos oficiales recibidos y tal cual tiene memoria, y se acordó su cumplimiento.

Acto segundo manifestó el señor Presidente que el auxiliar de la Secretaría Don Alfonso de Bena Martín, regresó de Badajoz sin ultimar los asuntos que allí tiene pendiente este Ayuntamiento por que a causa de las últimas fiestas se suspendió el despacho de los asuntos en las oficinas provinciales hasta que dichas fiestas terminaran; siendo urgente el despacho de los asuntos que motivaron el viaje de dicho funcionario, le pareció que debe acordarse vuelva a lo capitular para continuar las gestiones que se le encomendaron. Después de una ligera discusión sobre el asunto propuesto se acordó, de conformidad con lo propuesto por el señor Presidente, que se abonen a dicho auxiliar cien pesetas para los gastos que el viaje le ocasionare, con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto corriente.

Después se acordó, que con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto corriente, se abonen a Don Juan Uña veinte pesetas por sus honorarios en el cobro de los intereses devengados por las obligaciones hipotecarias que tiene este Ayuntamiento en la Compañía de ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, durante el segundo semestre del corriente año.

En este momento presentó en el Salón Don José Caballero Ramirez, nombrado concejal suplente de este Ayuntamiento por el señor Gobernador civil de la Provincia, en la

Jolis



A.3.175.560 *

vacante por suspensión gubernativa del Consejo propietario Don Pedro Espinosa Bonilla, habiendo la credencial de su nombramiento expedida con fecha trece del mes actual, manifestando que no se había presentado antes a tomar posesión del cargo que se le ha conferido por haber estado enfermo. En virtud el Señor Presidente le dio posesión del cargo de Consejo ordinario para que ha sido nombrado, y tomó asiento entre sus demás compañeros. Con lo que se dio por terminada la sesión, que firmaron los Señores Concejales concurrentes, según el secretario certifica sobre raspado de Diecinueve de mil novecientos = Vale =

Antonio Ramos *ULCODOLO* Grancañalillo

Manuel Caballero
Victoriano Muellos

Jabran Ruiz

Manuel Amaya
Señal de + del Consejo
Don Manuel Caballero
Francisco Páez

Señal extraordinaria en la villa de Bugesurcia a primero de Enero de mil ochocientos y noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se

Alcalde Presidente
D. Antonio Ramos Acedo
Concejales

Victor Brivio Martín
Manuel Amaya Caballero
Manuel Caballero Gómez
Manuel Matias
Jabran Ruiz Espinosa

reunieron en la casa consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Acedo por el que se celebró abierta la sesión y la anterior fue aprobada.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que según se cuenta a los Señores Concejales concurrentes por medio de la convocatoria que a efecto se les hizo en la ante

Juan Caballero Sanchez
Jose Caballero Ramirez

lacion debida, lo presente tiene por objeto proceder a la forma
cion de las listas de los individuos de que se compone este

Aguntamiento y numero cuadruple de vecinos con casa abierta
que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con in-
jerencia a lo dispuesto en el articulo 25 de la ley de 18 de febrero de
1847.

Seguidamente se dio lectura por el infrascripto Secretario de los ar-
ticulos de dicha ley concernientes al presente acto, y consultados
que fueron el padrón de habitantes de este termino municipal
y los repartimientos de terrenos, industria y demás docu-
mentos acreditativos de las contribuciones directas, ultimamen-
te aprobados, después de breve discusión y sueltas por
los señores concejales cuantas dudas surgieron acerca del cum-
plimiento, por unanimidad, acordaron dar por terminado
de las referidas listas en la forma que el Ayuntamiento
las autoriza en este acto, ordenando que sean publicadas in-
mediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la
Corporación, donde permanecerán hasta el día veinte del
presente mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones
dentro de dicho plazo, las que resolvirá el Ayuntamiento antes
de primero de febrero proximo, todo lo cual se hará saber al
publico por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio
de unir al expediente, un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de convocatoria, el Sr. Presidente
levantó la sesion, que firma con los señores concejales concurrentes,
de que yo el Secretario certifico.

Antonio Ramos, EL SECRETARIO

Mamuel Amaya

Mamuel Caballero Juan Calafate

Victoriano Novillo

Señal de X del concejal
Jose Caballero Ramirez

Jalisco Ruiz

Racario Vainos

Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1914

Alcalde Presidente

D. Antonio Ramos Rubio

Concejales

Victor Bivino Martín

Manuel Trujabalallero

Manuel Caballero Gomez

Victoriano Morillo Matos

Fabian B. M. Merino

Juan Caballero Sanchez

En la Villa de Bugurruena a tres del Enero de mil novecientos catorce, siendo la hora señalada, se reunieron los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramos Rubio, por el que se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, y se acordó su más exacto cumplimiento.

Se dio cuenta de una instancia que ha dirigido a esta Alcaldía, el vecino de esta Villa D. Amérito Caballero Morillo, manifestando que por tener necesidad de trasladar su residencia a otra localidad para mejor y más fácil desenvolverse en sus asuntos particulares se ve precisado a solicitar su desamortización de esta Villa, a fin de adquirirla en el punto que elija para su nueva residencia, y solicita en su consecuencia que le sea concedida la desamortización que solicita. Después de una ligera discusión se acordó por unanimidad, acceder a la pretensión del solicitante D. Amérito Caballero Morillo y en su virtud conceder el mismo la desamortización que solicita y que se hagan en el padrón de habitantes y demás documentos que sea necesaria, las anotaciones a portales por los efectos consiguientes. Con lo que se dio por terminada la sesión, que firmaron los tres Concejales concurrentes, anotados al margen, con el Sr. Alcalde, el que yo el Secretario certifica.



Antonio Ramos Manuel Caballero

Manuel Trujabalallero

Victoriano Morillo ULEIDHUÍNO

Julian Ruiz

Fabian B. M. Merino

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1914

Presidente

D. Antonio Ramos Rubio

En la Villa de Bugurruena a diez del Enero de mil novecientos catorce, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, en sesión ordi-



Conejales
 D. Victor Brivins Martin
 Manuel Araya Caballero
 Manuel Caballero Gomez
 Victoriano Morillo Matias
 Fabian Ruiz Merino
 Juan Caballero Sanchez

uona y publica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramos Decelo, por el que se declaró admitida la presente y la de la anterior, que a probada y ratificada por la cuenta de los Balances oficiales y correspondencia recibida durante la semana anterior, se acordó, cumplir cuantas disposiciones, sean de carácter obligatorio.

La cuenta de las diligencias practicadas, a consecuencia de una instancia, dirigida a esta Alcaldia por el vecino de esta localidad D. Pedro Caballero y Caballero, pidiendo se le puse en la responsabilidad que haya padecido contraerse por lo que ha intervenido en la roturación y venta de la Dhesa Real de estas propiedades, se abrió diligencia sobre el particular, y despues de declarada el punto suficientemente discutido se acordó por unanimidad, que resultando comprobados en las diligencias de que se ha dado cuenta, hechos que revisten en importancia y gravedad, se paseasen diligencias a informe del abogado en ejercicio vecino de Badajoz D. Valeriano de Araya y Martin, por no haber sido de al punto en esta localidad, para que emita su parecer sobre ellas, con certitud, lo que a su juicio debe acordar en justicia este Ayuntamiento, sobre el asunto, tanto en el orden gubernativo, como en el judicial, si procediera. Con lo que se dió por terminada la sesion, que firmó el Sr. Alcalde, Conejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Ramos Manuel Caballero
 Manuel Araya Juan Caballero
 Manuel Ruiz Merino
 Fabian Ruiz Merino

Sesion extraordinaria
 del día 11 de Enero 1944
Sr. Presidente
 D. Antonio Ramos Decelo
Conejales
 D. Victor Brivins Martin
 Manuel Araya Caballero
 Manuel Caballero Gomez
 Victoriano Morillo Matias
 Fabian Ruiz Merino

En la villa de Tinguisoma a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo los días de su mañana, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria pasada a domicilio con la antelación debida, los tres Conejales del ayuntamiento de la misma, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramos Decelo, por el que se declaró admitida la presente y la de la anterior, que a probada. Tambien comparecieron, los tres Curas Párrocos de esta Villa D. Juan

Jolis ?

A.3.199,988 *



Don Juan Caballero de Arce y teniente de Alcalde de la villa de Badajoz, con los libros de la Parroquia y forja municipal de referida villa, representado por el secretario de dicho juzgado Don Antonio Monillo Rodriguez con los libros del Registro Civil a cargo de referido forja, compruendose dichos libros, los nacimientos inscriptos en los mismos referente al año 1893, que habiendolos comparado, a pesar de ser citados en forma, el Sr. Catedrático de la escuela del Belén de esta villa Don Juan Ruiz, habiendose reunido relación de todos los nacidos inscriptos en los libros de aquella Parroquia del año antes expresado. Hecho seguidamente y conforme a la convocatoria, se ocupó el Ayuntamiento en la formación del alistamiento de sufragios para el cumplimiento del presente año, en la forma y modo que se hizo constar en auto separado que obra en el expediente de quintas que a efecto se instruye. Determinado dicho auto se extiende la presente que firma el Sr. Presidente, con los concejales concurrentes, de todo lo que por el Secretario certifique.



Antonio Ramos VICEPRESIDENTE Manuel Anaya

Juan Caballero

Victoriano Monzó

Manuel Caballero

José María Pérez

Señor Presidente
Don Antonio Ramos, Alcalde

- Concejales
- Victoriano Monzó
- Juan Caballero
- Manuel Anaya
- Victoriano Monzó
- José María Pérez
- Manuel Caballero

Señor Presidente de la villa de Augustina a catorce de Mayo de mil novecientos y catorce. Huelo la pose de mañana, el Municipio en la base constitucional, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, previa convocatoria para el efecto a domicilio, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Ramos, Alcalde, por el que se declaró abierta la sesión y se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha cinco del corriente, en la que traslada la Real Orden de S. M. de 11 de Mayo de este año, en virtud de la cual se declara abierta la sesión de diecinueve pasado anunciando la proclamación de los señores concejales verificada el día diez del corriente último por la Junta Municipal del Sr. D. Juan Caballero de esta villa, en su consecuencia, el Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gobernador civil, nombra concejales interinos para cubrir las vacantes que por una multitud se producen en Don Antonio Camos, Sr. D. Victor Brivins Martin, D. Manuel Amaya Caballero, D. Victoriano Morillo Martin, D. Juan Caballero Sanchez y utranolo presentes, los señores Sr. Presidente los instala en sus cargos y retiró de la Presidencia, que ocupó por ausencia una semana de todo, al Concejale D. Manuel Caballero Gomez, que resultó ser el de mayor edad de los presentes. En seguida se procedió a la eleccion de Alcalde que se verificó en votacion secreta y por papelito, resultando elegido D. Antonio Camos, Sr. por siete votos y una papelita en blanco, y en su virtud el Sr. Presidente lo proclama Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, pasando a ocupar la Presidencia recibiendo las insignias de su cargo. Esto seguido y por el mismo procedimiento de votacion secreta y por papelito, se procedio a la eleccion de Concejales, resultando elegido D. Victor Brivins Martin primer Concejale y D. Manuel Amaya Caballero segundo Concejale, por siete votos y una papelita en blanco, cada uno de los cuales fueron proclamados y pasaron a ocupar sus respectivos puestos.

Despues se procedio a la eleccion de Procurador Sindico que se verificó en votacion secreta y por papelito, resultando elegido por siete votos y una papelita en blanco, D. Manuel Caballero Gomez, para suplente D. Victoriano Morillo Martin, por siete votos y una papelita en blanco, a los que el Sr. Presidente dio posesion de sus cargos y pasaron a ocupar sus puestos respectivos. Terminada la eleccion de cargos se acordó por unanimidad celebrar los sabados de cada semana a los ocho de la noche para celebrar las sesiones ordinarias. Con lo que se dio por terminada la sesion que firman como acostumbra los concejales concurrentes de quien yo el secretario certifico

Antonio Camos VICODUFO Manuel Amaya
 Juan Caballero Galvan Traves
 Victoriano Morillo
 Manuel Caballero Sr. de + del Concejale
 Jose Caballero Martin
 Jacinto Paredes

Union ordinaria del ayuntamiento de Badajoz a diez y siete de Enero de mil novecientos y cuatro, siendo la hora señalada a reunirse en la casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma, para que a margen se expresan, en sesion ordinaria y publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Camos, Sr. por el que se declara abierta la sesion y leida el acta de la

Sr. Presidente
 Don Antonio Camos, Sr.
 Concejales
 Victor Brivins Martin



- D. Manuel Inyababallo
- Manuel baballo Gomez
- Nestoriano Morillo Matias
- Jabian Luis Merino
- Juan baballo Sanchez

anterior fué aprobada y ratificada...
 se dio lectura de la correspondencia oficial recibida durante el mes anterior y acuerdo cumplido cuanto se comunica con carácter obligatorio.

Seguidamente se acordó por la corporación de que se instruya el expediente para la renovación de la Junta de excusados, según lo prescrito en los artículos 66 y 67 de la vigente ley Municipal teniendo en cuenta que para la designación de los diez vocales que corresponden a este término, se divide el mismo en tres secciones, de las que no cabe hacer distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y carecer de ramos industriales, cuya importancia exige la formación de secciones especiales, que en la primera sección debe comprenderse los individuos residentes en las calles de Bañuero, Bonvino, Coito, Arriba y Puerto Humero se elijan cuatro vocales, en la segunda se incluirán los que residen en las calles de Matillo, Boray y Mejorada, que se elijan tres vocales para tercera sección, comprendiendo en las calles de la Roda y Herrerías, que se elijan tres vocales. Y en conformidad a la distribución anterior, se haga la lista de vecinos que tienen derecho a ser elegidos para constituir dicha Junta Municipal en el presente año, exponiéndola al público antes de que termine el corriente mes.



Dada cuenta de una instancia que ha dirigido a esta Alcaldía el Concejal de este Ayuntamiento Don Antonio Babanillas Morillo, manifestando, que habiéndole convalidado la Corporación municipal la sucesión de esta villa que tenía solicitada, por tener necesidad de trasladar su residencia a otra población, ha perdido la condición necesaria para seguir desempeñando el cargo de Concejal de este Municipio y en consecuencia se excusa de seguir desempeñando dicho cargo de Concejal, renunciando, fundado en la causa expresada. Después de una ligera discusión se acordó por unanimidad, aceptar la excusa y renuncia que presenta Don Antonio Babanillas Morillo del cargo de Concejal de este Ayuntamiento y declarar en su consecuencia vacante dicho cargo.

También se acordó seguir al Concejal de este Ayuntamiento Don Fabian Luis Merino que es el que le corresponde en la vacante por suspensión del también Concejal Don Claudio Tejada Morillo como vocal que es de la Junta Local de Instrucción pública, nombrar por la vacante que deja el Concejal Don Blas Inyaballo por no ser ya Concejal, al que le corresponde el Concejal Don Victor Briviño Martín, como individuo de la referida Junta de Instrucción pública. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión que firma con los Concejales concurridos, de todo lo

que yo el Secretario interino certifico =
Antonio Ramos Urtola DUEÑO
Juan Manuel Amaya
Juan Caballero Juan Prieto
Mmanuel Caballero Vitoriano Morillo
Agustinas Vazquez

sesion ordinaria del dia 24 de Enero del 94
 En la villa de Badajoz a veinticuatro de Enero de mil novecientos y cuatro, siendo los ocho de la noche, se reunieron en la casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que a margen se expresan, en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos, siendo por el que se declaró abierta la sesion y leída el acta anterior fué aprobada el acta siguiente se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la última semana y se acordó cumplir todo, las disposiciones que se publican con carácter obligatorio. —
 Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento del expediente que se instruye para formar la lista de contribuyentes mayores contribuyentes vecinos de este pueblo en cuadruplo su mere al de concejales de esta corporacion que tienen derecho a elegir concejales para la eleccion de Senadores, cuya lista ha permanecido expuesta al publico desde el dia primero a veinte del presente mes en el sitio de costumbre de esta localidad, segun dispone el articulo 2º de la ley de 8 de febrero del 87, sin que durante dicho plazo se ha producido reclamacion alguna contra la misma. Suspendidos los señores concejales, de unanime conformidad, acuerdan volver a referir la lista ultimada en la forma y modo que se encuentra formada en el expediente de su referencias y que se publique la misma en la forma de costumbre, dentro del termino que señala el articulo 29 de referida ley.

- Sr. Presidente
 Don Antonio Ramos Urtola
Concejales
 Don Victor Esquivias Martin
 Don Manuel Amaya Caballero
 Don Manuel Caballero Gomez
 Don Vitoriano Morillo Martias
 Don Fabian Prieto Meneses
 Don Juan Caballero Sanchez

Del mismo modo se acordó por el Ayuntamiento que de sus desgracias de la corporacion y con el fin de que puedan actuar en los asuntos que les concierne se nombren tres comisiones que se denominarán de Hacienda, de Obervacion y de fomento, debiendo comprender cada una tres concejales, siendo nombrados Don Manuel Caballero Gomez, Don Manuel Amaya Caballero y Don Victor Esquivias Martin para la comision de Hacienda; Don Vitoriano Morillo Martias, Don Fabian Prieto Meneses y Don Juan Caballero Sanchez para la comision de Obervacion y Don Antonio Ramos Urtola, Don Jose Caballero Prieto y



A.3.200.011 *

Don Manuel Amaya Caballero por la bonificacion de fomento que ha
bueno los asuntos de que trata, el Sr. Alcalde levanta la sesion
que firma con los bonificaly concuerdan, de todo lo que por el des-
taño certifique =

U L E O T O U L M O

Antonio Ramos Manuel Amaya

Juan Caballero Victoriano Novillo

Jabian Ruiz Manuel Caballero

José Antonio Ruiz



Sesion extraordinaria de la villa de Anguenuia a veinte y cinco de mayo de mil novecientos
cuatro y siete, siendo los señores de la corporacion reunidos en la casa

Sr. Presidente

Don Antonio Ramos

Bonificaly

Don Victor Bionio Martin

Manuel Amaya Caballero

Victoriano Novillo Matias

Manuel Caballero Gomez

Jabian Ruiz Minis

Juan Caballero Sanchez

concurridos los señores bonificaly del Ayuntamiento de la villa
no que a margen se expresan en sesion publica y extraordina-
ria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Ramos, de todo lo que se declara abierta la sesion publica
el acta anterior fue aprobada.

Acto siguiente y conforme a la convocatoria se ocupó el
Ayuntamiento en la rectificacion del alistamiento de su-
ros de la villa de Anguenuia, segun y en la forma que
se hizo constar a parte en la sesion de este dia que obra

en el expediente de referencia que se ha instruido a efecto
de determinar el objeto de convocatoria y el Sr. Presidente levanta la
sesion que firma con los bonificaly concuerdan, de que por el des-
taño certifique = sobre raspado = diez = mañana = Bobo vale =

Antonio Ramos U L E O T O U L M O

Manuel Amaya

Juan Caballero Victoriano Novillo

Jabian Ruiz

Manuel Caballero José Antonio Ruiz

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Anguenuia a treinta y cinco de mayo de mil novecientos
cuatro y siete, siendo los señores de la corporacion reunidos en la casa



Señor Presidente
 Don Antonio Ramos Acevedo
Consejeros
 " Victor Crivini Martin
 " Manuel Amaya Caballero
 " Manuel Caballero Gomez
 " Victoriano Morillo Matias
 " Fabian Ruiz Alvarado
 " Juan Caballero Sanchez

los Señores del Ayuntamiento de Lanuza, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Acevedo, el que declaró abierta la sesión pública la anterior fué aprobada. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó cumplir todas las que se publican con carácter obligatorio.

Tambien se acordó la distribución de fondos de este Ayuntamiento, segun los fondos existentes en Depositaria y las necesidades de los pagos consignados en presupuesto.

Dada cuenta del expediente que se instruye en virtud de acuerdo de esta Corporación de diez y siete del presente mes, sobre formación de elecciones para sortear de ellas los vocales asociados de la Junta Municipal para el corriente año, del que resulta que durante los ocho dias que han estado expuestas al publico las copias de dichas elecciones, no se ha presentado contra ellas reclamacion de clase alguna, por lo que se acuerda declararlas ultimadas y definitivas, standose la tramitacion prescrita por los articulos treinta y siete siguientes de la vigente Ley Municipal. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesion que firma con los consejeros concurridos, segun se describe en el certificado =

Antonio Ramos ^{ULTEOSTOLHO}
 Manuel Amaya
 Juan Caballero Victoriano Morillo
 Fabian Ruiz Manuel Caballero
 Antonio Ramos

Señon extraordinaria
 del día 4 de febrero del 914
Señor Presidente
 Don Antonio Ramos Acevedo
Consejeros
 " Victor Crivini Martin
 " Manuel Caballero Gomez
 " Manuel Amaya Caballero
 " Victoriano Morillo Matias
 " Fabian Ruiz Alvarado
 " Juan Caballero Sanchez

Subvillo de Anguvenencia a cuatro de febrero de mil novecientos catorce, siendo los dias de su manana, se reunieron en la casa consistorial los señores consejeros del Ayuntamiento de Lanuza que al margen se expresan, en sesión pública y extraordinaria previa convocatoria pasada a domicilio con la antelación debida, a las diez y ocho del día por medio de edicto publicado una hora antes de este acto por reado verbal que se comunicó por el Alguacil del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Acevedo, por el que se declaró abierta la sesión pública que fué el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente, que como ya se le consta a los señores consejeros, la presente tiene por objeto verificar el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de concurrir



poner en el presente año, la Junta Municipal. A esto seguido como si un bon
 eja) huien uno de la palabra, se procedio a tirar en papelita, igua
 les los nombres de los individuos que figuran en la lista en primer lugar
 nada aprobada por el Ayuntamiento, los que fueron introduci
 dos en una urna preparada a efecto, y promovida convenientemente
 se acordo que los cuatro primeros nombres que saliesen fuesen desig
 nados vocales asociados de la Junta Municipal por la primera sesion
 fueron a esto seguido extraida, cuatro papelitas, se iniciada uno,
 resultando que contenia los nombres de Manuel Sanchez Fernandez,
 Antonio Rogaly, donillo, Juan Romero, y Joaquin y Juan Carrillo de
 do. se procedio a verificar igual operacion con los individuos in
 cluido, en la sesion segunda se acordo que los tres primeros nom
 bres que saliesen serian vocales de la Junta por segunda sesion
 resultando designados Manuel Hidalgo Sanchez, Emilio Sanchez
 y Juan Pedro Gomez Castro. Practicada asimismo igual operacion
 con los individuos que figuran incluido, en la sesion tercera, resulto
 ran elegidos los tres primeros que salieron que lo fueron Antonio
 Hidalgo Martin, Florencio Acedo Sanchez y Martin Caballero
 Gomez. Resultando que han sido elegidos en los sorteos que aca
 ban de verificarse, los diez individuos que se expresan anterior
 mente, igual numero que el de concejales de que se compone este
 Ayuntamiento para formar parte de la Junta Municipal en
 el presente año, se acuerda por la corporacion que se comu
 que a los designados se publiquen el sorteo en la forma ordinaria.
 Terminado el objeto de convocatoria, el Sr. Presidente dio por ter
 minada la sesion que termina con los concejales concurrentes, de que
 es el secretario certifico =



Antonio Ramos ^{SECRETARIO} Manuel Amaya
 Juan Caballero ^{SECRETARIO} Victoriano Morillo
 Julian Ruiz Manuel Caballero
 Manuel Amaya

Union ordinaria del ayuntamiento de Badajoz a siete de febrero de mil novecientos
 y cuatro, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa con
 sistencia los señores concejales del Ayuntamiento de la
 misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Acedo por el que se da
 ro abierta la union y lida el acta anterior que es aprobada
 A esto seguido se dio cuenta de la correspondencia recibida

Sr. Presidente
 Don Antonio Ramos Acedo
 Don Martin
 Manuel Amaya Caballero



Don Manuel Caballero Gomez
 " Victoriano Morillo Matias
 " Juan Caballero Sanchez
 " Fabian Ruiz Merino

durante la semana ultima, acordandose cumplir todas las diligencias que con caracter obligatorio se publican. Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la sesion que firma con los señores concejales concurrentes, de que por el secretario certifico =

Antonio Ramos ULEOODUOLINO Manuel Amaya
 Juan Calallete Victoriano Morillo
 Julian Trivia Manuel Caballero
 Apacanos Ramos

Sesion extraordinaria del ayuntamiento de la villa de Mengunvia a ocho de febrero de mil novecientos catorce, dia 8 de febrero de 1914
 Sr. Presidente
 Don Antonio Ramos Acedo
 Concejales
 " Victor Brivins Martin
 " Manuel Caballero Gomez
 " Manuel Amaya Caballero
 " Victoriano Morillo Matias
 " Fabian Ruiz Merino
 " Juan Caballero Sanchez

siendo los diez de la mañana, se reunieron en la casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesion publica y extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Acedo por el que se declaró abierta la sesion que en la anterior fue aprobada.

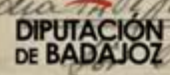
Hecho seguido y conforme a la convocacion se ocupó el Ayuntamiento en la ratificacion y cierre definitivo del alistamiento de moros para el cumplimiento de su parte del presente año, segun se hizo constar en esta parte que obra en el expediente que con tal motivo se instruye al efecto que se levanto sin reclamacion ni protesta alguna.

Determinada el objeto de convocacion, el Sr. Presidente levanto la presente que firma con los señores concejales concurrentes, de que por el secretario certifico =

Antonio Ramos ULEOODUOLINO Manuel Amaya
 Juan Calallete Victoriano Morillo
 Julian Trivia Manuel Caballero
 Apacanos Ramos

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de Mengunvia a catorce de febrero de mil novecientos catorce, dia 14 de febrero de 1914
 Sr. Presidente
 Don Antonio Ramos Acedo

siendo los ocho de la noche, se reunieron en la casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesion publica y ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Acedo por el que se declaró abierta la sesion que en la anterior fue aprobada.





A.3.200.010 *

Concejales

- Don Victor Grivino Martin
- Manuel Caballero Gomez
- Manuel Aguayo Caballero
- Victoriano Honillo Nativas
- Jabon Bnie Herino

Señala del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Arevalo por el que se declara abierta la sesión plene el día anterior fué aprobada.

Acto seguido se acordó, que por el Sr. Alcalde se cumpla con cuantas disposiciones se publican con carácter obligatorio.

Dada cuenta de las diligencias que ha practicado esta Il. l. ealdia para justificar las cantidades que con cargo a los fondos

de los Municipales ha percibido el Decano de esta villa Don Esteban Honillo Rodriguez como oficial primero que ha sido de la Secretaria de este Ayuntamiento y como Secretario del Juzgado Municipal de esta población, de cuyas diligencias resulta, que ejerciendo este último cargo fué nombrado en diez y seis de Octubre de mil novecientos once para desempeñar el primero de los nombrados, con el sueldo con ascendiente, por el que ha percibido, desde la fecha de su nombramiento hasta la de diez y seis de Diciembre de mil novecientos trece, segun fué elevado del cargo de oficial primero, la suma de dos mil doscientas veinte y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, y en el mismo periodo de tiempo ha percibido por la sublección señalada al cargo de Secretario del Juzgado Municipal la cantidad de dos mil doscientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, y abierta discusión sobre este punto que fué satisfactoriamente discutido: Considerando, que si bien el artículo quince de la ley de diez y siete de Agosto de mil novecientos siete, declara compatible el cargo de Secretario del Juzgado Municipal, en los pueblos menores de mil vecinos, con otro empleo ó cargo público, siempre que sea posible conciliar los deberes y obligaciones de uno y otro, na compatibilidad hay que supeditarla a lo que dispongan los preceptos legales que regulan la percepción de haberes por los empleados públicos, y que conforme a lo dispuesto por la ley de nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco, se prohibe la simultaneidad de dos ó más destinos, sueldos ó concesiones, cualquiera otra cualidad, sean cuales fuesen en las dependencias del Estado, que se paguen con fondos generales, provinciales y municipales, declarando además que las cantidades que contraviniendo dicha prohibición, los empleados, ya como jubilaciones, cesantías, ó en cualquier otro concepto guardan en beneficio del Estado, y por analogía del Municipio: considerando que aunque Don Esteban



Don Antonio Rodriguez qual, por virtud de los preceptos mencionados, simulta-
near los cargos de Secretario del Juzgado Municipal, de Oficial pri-
mero de la Secretaria de este Ayuntamiento, el qual no pudo
ni debio quedar infringida la disposicion ultimamente citada,
ni, en consecuencia prohibir, ademas, de su sueldo, como dicho Oficio,
la subencion asignada al cargo de Secretario del Juzgado munici-
pal, pues de este modo cobraba, con cargo a este Municipio, dos
clases de emolumentos, o haberes, de imposible simultaneidad. Con-
siderando, que de todo pago indebidamente realizado, surge la obliga-
cion de devolver su importe el que lo hizo prohibido, y que los
Concejales son responsables de las perjuicios que por sus
acuerdos se invocan a los Municipios. El Ayuntamiento con-
siderado por unanimidad, declarar indebidamente pagados los
dos mil docientos treinta y dos pesetas, cincuenta centimos que
Don Antoniano Morillo Rodriguez ha cobrado de este Munici-
pio en concepto de subencion por el cargo de Secretario del Juzga-
do Municipal de esta villa, y en su virtud declarar directa-
mente responsable a dicho Don Morillo, de la cantidad ex-
presada que debe gozar en beneficio del Municipio, por lo
cual se requiere al Don Antoniano Morillo para que lo reinten-
gre o devuelva en el termino de ocho dias, y en caso negati-
vo, se procedera contra el por la via de apremio hasta hacer
efectiva la cantidad indicada; acordandose asi mismo por
unanimidad, declarar responsable y subsidiario de di-
chos dos mil docientos treinta y dos pesetas, cincuenta
centimos, a los Concejales que constituyeron este Ayun-
tamiento, al tiempo de verificarse el pago de mencionada
suma, contra los cuales se procederá y juntamente
en el caso de no ser bastante los bienes del obligado de-
claradamente a reintegrar la cantidad por el percibido
en concepto de subencion, segun antes queda expresado.

X Dada cuenta de las diligencias que ha practicado esta Real Audiencia, a
virtud de una instancia presentada ante la misma, por el vecino
de esta villa Pedro Baballero y Baballero, pidiendo se interponga ex-
plicitamente para acreditar las irregularidades que ha su podido com-
eterse con motivo de la extincion y sombra de la Dhesa Real de
esta Propiedad, en cuyo expediente se han recibido intervenciones a mun-
dual de vecinos de esta villa y de la inmediata de Bastura, que ha-
biendo y tienen participacion en la sombra verificada en mencio-
nada Dhesa, apostandose ademas, a dichas diligencias, certifi-
candose de los actos realizados, que pueden conducir al extincion de

Delos hechos ocurridos y supuestos, por acuerdo de este Ayuntamiento se ha oido en ellas el dictamen de un abogado, que en su informe después de hacer un minucioso examen de los actos y omitidos, con motivo de la expresada roturación y sombra, propone cinco conclusiones de lo que a su juicio procede; se abrió discusión sobre las diligencias de que se ha dado cuenta, y después de declarado el punto suficientemente discutido, se acordó por unanimidad:

Primero: Que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la Provincia el hecho de haberse roturado y sembrado la Dhesa Real de esta villa, sin que haya precedido la aprobación del Sr. Director General de Contribuciones, Ingresos y Rentas, y remitirle a la vez certificación de los ingresos y rendidos por el Municipio procedente de mencionada roturación.

Segundo: Declarar directamente responsables a los Concejales D. Victor Sanchez Morillo, D. Juan Manuel Aguirre Caballero, D. Miguel Sanchez Fernandez, D. Pedro Hidalgo Morillo, D. Manuel Cerna Morillo y D. Clemente Caballero Cerna, que acordaron la adjudicación de la "Serranada" a D. Juan Pedro León de la cantidad de ochocientos noventa y nueve puestas, y cincuenta centimos, que hay de diferencia entre la cantidad adjudicada en Diputación por tal adjudicación, y la que produjo el adjudicatario el disfrute de dicha parte de la Dhesa Real. Tercero: Comunicar al Jefe de Instrucción del Partido cuantos antecedentes se relacionen con la adjudicación y disfrute de dicha "Serranada", por si pudieran constituir algunos de los delitos previstos en los artículos quinientos cincuenta y tres, número dos, y quinientos cincuenta y cinco del Código Penal. Cuarto: Declarar la nulidad de las adjudicaciones hechas de las parcelas denominadas ranchos que poseen D. Victor Sanchez Morillo, D. Clemente Caballero Cerna, D. Pedro Hidalgo Caballero, D. Miguel Sanchez Fernandez, D. Gaspar Garcia y Garcia, D. Esteban Morillo Rodriguez, que han sido Concejales y empleados de este Ayuntamiento, y que se proceda a comiso o embargo de lo sembrado en el año actual en esos ranchos, que quedará en beneficio del Municipio, declarando además responsables a referidos Concejales y empleados, por el importe de los aprovisionamientos disfrutados por ellos en mencionados ranchos durante los años anteriores al actual. Quinto: Que se ponga en conocimiento del Consejo Provincial de Agricultura y de la Unión facultativa de Montes el hecho de que en el año forestal corriente este sembrado con el desperdicio



Handwritten signature or scribble in the left margin.

y convenientemente de los boncejales que componieron el Ayuntamiento
 al comensar dicho año, con expresion nominal de quienes fueron
 los boncejales para que se les imponga la sancion correspondiente
 o se pague el tanto de culpa a los tribunales, si procediera. Uto: Que se
 remita al Sr. juez de Instruccion del Partido, en estos antecedentes
 y relaciones con la recaudacion del importe de las adjudicaciones
 interiores de la Dhesa Real de esta villa, con los ingresos ha-
 bidos en el Ayuntamiento por tal concepto, a fin de que en el caso
 de que se deduciese de ellos la comision de su duto de mal-
 versacion de caudales o de utaja, instruya el oportuno sumario.
Uto: Declarar responsable de duto a Don Maximiliano He-
 dalgo Requero de la cantidad de tremil cuarenta y ocho reales
 y treinta y siete centimos que es la diferencia entre el importe de
 lo percibido por el Ayuntamiento o sus ramos en Dipontania, y el to-
 tal de lo que el referido D. Maximiliano ha cobrado como pa-
 go de los parcelas o aprovechamientos de la Dhesa Real,
 subsidiariamente a los boncejales que constitucion el Ayun-
 tamiento al verificarse los antes dichos pagos.

En su tiempo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le-
 vanta la sesion, que firma con los boncejales concurrentes, de to-
 do ello yo el Secretario certifico = Batreslineas = perciban =
 su = sobre raspado = cincuenta = prohibicion = lo per = todo vale =

Antonio Ramo VICEPRESIDENTE

Manuel Amaya e Manuel Caballero

Jaliam Ruiz Victoriano Morales

Francisco Vainos

Sesion extraordinaria en la villa de Albuquerque a quin de febrero de mil novecien-
 tos y catorce, siendo las siete de la mañana, y previa convoca-
 toria parada a domicilio con la antelacion debida se

- | | |
|---------------------------|--|
| <u>Sr. Presidente</u> | |
| Don Antonio Ramo Alcalde | |
| <u>Boncejales</u> | |
| Manuel Caballero Gomez | |
| Victor Bricio Martin | |
| Manuel Amaya Caballero | |
| Victoriano Morales Martin | |
| Jaliam Ruiz | |
| Francisco Vainos | |

reunieron en sesion publica y extraordinaria los señores
 boncejales del Ayuntamiento de la misma que al margen
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anto-
 nio Ramo Alcalde, el que declaró abierta la sesion, y que
 que fue la anterior fue aprobada.

Acordando, conforme a la convocatoria se ocupó
 el Ayuntamiento en la operacion del duto de los ramos
 del presente año y verificada que fuere



A.3.209,604 *

operacion, sin protesta ni reclamacion alguna, se levanta la presente que firma el Sr. Alcalde con los concejales concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico = bismundado = fu. o. l. i. b. = do. r. g. l. =

Antonio Ramos *V. I. B. I. D. U. I. N. O.* Manuel Amaya

Mansiel Caballero Fabian Ruiz

Victoriano Morillo

Francisco Pardo

Miion ordinaria del dia
El de febrero de 1914.

Sr. Presidente

Don Antonio Ramos Alcalde
Concejales

Victor Brivino Martin
Manuel Caballero Gomez

Manuel Amaya Caballero
Victoriano Morillo Matias
Fabian Ruiz Merino
Juan Caballero Sanchez

En la villa de Augustania a veinte y tres de febrero de mil novecientos y catorce, siendo los ocho de su noche, se reunieron en la casa municipal los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresa en union publica y ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ramos, siendo el que declaró abierta la union plida que fué la anterior que aprobada. A los quince recibí cuenta de todos los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los dias de la ultima semana y se acordó cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

En este acto se ocupó el Ayuntamiento en conformidad de lo que determina el artículo 102 de la vigente ley de Ayuntamiento en nombrar al Medico que verifique los recenseamientos que sean precisos a los mozos del presente año y provisiones de los tres anteriores, como así mismo de los padres que los hubieren de ser dos mozos, como también de persona competente para tallar e indicados mozos, y después de discutido el punto en plenario se acordó por unanimidad de la Corporacion sean verificados los recenseamientos antes expresados por el Medico Titular de esta villa Don Eduardo Bogon Puyori, al que se le habran en su dia los derechos que le corresponden con cargo al capitulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos corriente del presente Municipio, y como tallador en vista de que en este pueblo para su nombramiento no puede ser ni ningun sargento del ejército por que no lo hay en esta villa. Tame

peco, se nombra por unanimidad del Ayuntamiento al Sr. D. Juan de esta villa Don Juan Basilio Fernandez de Godoy que es competente para ello y no tiene incompatibilidad alguna para ello al que se le abonara con cargo al capitulo y articulo antes expresado como remuneracion su sueldo de referido trabajo la suma de veinte pteas.

Fue habiéndose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion que forma con los Concejales con su consentimiento, de que go el Sr. Secretario certifico =

Antonio Barrios Ulto Ulto Ulto Manuel Trujano
 Manuel Caballero Julian Trujano
 Victoriano Montoya Manuel Caballero
 Escasana Trujano

Sesion ordinaria del dia 28 de la villa de Augustina a veinte y ocho de febrero de mil novecientos y cuatro, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barrios, Alcalde, el que declaro abierta la sesion y leida que fue el acta anterior fue aprobada sin modificacion alguna.

- Sr. Presidente
 Don Antonio Barrios Alcalde
Concejales
 Victor Crisiano Martin
 Manuel Caballero Gomez
 Manuel Trujano Caballero
 Fabian Ruiz Merino
 Victoriano Montoya Matias
 Juan Caballero Sanchez

En seguida se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los dias de la ultima sesion acordandose cumplir todas las disposiciones que se publican con el caracter obligatorio.

Tambien se acordó por unanimidad del Ayuntamiento nombrar a Manuel Montoya Gonzalez y Eduardo Trujano Gonzalez patros de los moros, numero de veinte y cinco respectivamente del cumplimiento del presente año para que deslacen en todas las informaciones de pobreza que sean necesarias en las exenciones de los moros, que se propongan por eximirse del servicio activo.

Del mismo modo se acordó la distribucion y pagos que sean necesarios de los fondos existentes en la Depositaria y necesidades del presente punto de gastos de este Municipio.

Fue habiéndose otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion que forma con los Concejales con su consentimiento, de que go el Sr. Secretario certifico =

Antonio Barrios Ulto Ulto Ulto Julian Trujano
 Manuel Caballero Manuel Trujano
 Siguen las



Victoriano Morales

Francisco Vazquez

Union extraordinaria de la villa de Bugurruena a primero de Marzo de mil novecientos catorce.

En la villa de Bugurruena a primero de Marzo de mil novecientos catorce, siendo las nueve de la mañana, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la casa consistorial, previa convocatoria parada a domicilio con la antelación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Arce, por el que se declaró abierta la sesion pública que fue el acta anterior fue aprobada.

- Sr. Presidente
 Don Antonio Ramos Arce
Concejales
 Manuel Anaya Caballero
 Victoriano Morillo Matias
 Jose Caballero Arce
 Juan Mata Matias
 Manuel Caballero Hidalgo

Acto seguido se ocupó el Ayuntamiento, antes de dar principio al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, a disponer las incompatibilidades que resultan para concurrir en la presente sesion, siendo aquellas resultas en la forma y modo que se expresa en la sesion que se hace constar en el expediente de quinto del presente año que se extendió sin reclamacion ni protesta alguna de parte interesada. Tambien asistió a dicha sesion el Medico Titular de esta villa Don Eduardo Boron Suter, y tallador nombrado Don Juan Basilio Fernandez de Godoy, terminada que fue aquella sesion de declaracion de soldados, se levanta la presente que firma el Sr. Alcalde, Concejales, Contrayente, Medico, Tallador que asistieron y el Sr. Oficial primero por incompatibilidad del Sr. Titular certifico =

Antonio Ramos Manuel Anaya

Alcalde del Concejale Jose Caballero Arce

Francisco Vazquez

Victoriano Morales

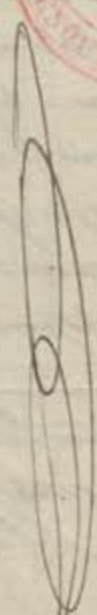
Manuel Anaya

Sesion ordinaria del día 7 de Marzo del 914

En la villa de Bugurruena a siete de Marzo de mil novecientos catorce, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al magay se expresan, en sesion pública y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Arce, el que declaró abierta la sesion pública hasta anterior fue aprobada.

- Sr. Presidente
 Don Antonio Ramos Arce
Concejales
 Victor Borras Martin
 Manuel Caballero Gomez
 Victoriano Morillo Matias
 Manuel Anaya Caballero
 Juan Caballero Sanchez

Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y por su ausencia recibida durante la última semana, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio. En mismo por unanimidad del Ayuntamiento se acordó nombrar a Don Cristino Fernandez Ruiz, Agente quinto, para que junto a su pariente del ya nombrado por esta Corporacion, Don Eduardo de Guzmán, se encargue tambien en hacer efectivo por la via de



apenas cuantos subsistentes de summas y de malquis otra clase resulten en favor de este Municipio, condecorado a percibir por su trabajo los apuntes de Instruccion y retribuciones legales en su cometido.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion que firma con los benajales concurrentes, de que go el Meritano certificado =

Antonio Ramos Manuel Truaza

Manuel Caballero

Victoriano Morales

Francisco Calalero

Francisco Ramos

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de Augustina a catorce de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los señores benajales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Truaza, el que de claró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Señor Presidente
Don Antonio Ramos Truaza
Benajales

- Victor Brivino Martin
- Manuel Caballero Gomez
- Manuel Truaza Caballero
- Victoriano Morillo Martin
- Ruan Caballero Sanchez

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la ultima semana, acordó cumplirse todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Tras habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levanta la sesion, que firma con los benajales concurrentes, y todo ello go el Meritano certificado =

Antonio Ramos Manuel Truaza

Manuel Caballero

Victoriano Morales

Francisco Calalero

Francisco Ramos

Sesion extraordinaria del ayuntamiento de la villa de Augustina a quince de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo las nueve de su mañana, se reunieron en la casa consistorial de esta villa los señores benajales y mayor contribuyente que se expresa al margen, que bien conduciendo por ser compatible para conocer en las operaciones siguientes se

Señor Presidente
Don Antonio Ramos Truaza
Benajales

Manuel Truaza Caballero



A.3.209.603 *

Don Victoriano Morillo Matias
Jose Caballero Benitez
Juan Mata Matias
Wenceslao Caballero Hidalgo

las operaciones del presente año, segun asi ha
bian sido convocados en forma para referido acto bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos, y todo por
el que se declaró abierta la sesión pléna la anterior fue apro
vada en todas sus partes.



Posteriormente se ocupó el Ayuntamiento en resolver las incidencias
de cuentas que estaban pendientes de resolución del año ac
tual revisiones de años anteriores que quedaron sin ser resueltas
el día primero del presente mes segun se hizo constar en acto espe
cial que sin protesta ni reclamación alguna fue autorizada por
los señores concurrentes y la prueva de ello se extiende la presente
que firma el Sr. Alcalde con los concejales concurrentes y propietarios
que conste de todo lo que por el oficial encargado de este fin.

Antonio Ramos Manuel Amaya

Victoriano Morillo

Alcalde de X del concejal
Jose Caballero Benitez

Wenceslao Caballero Juan Matias

Manuel Amaya

Miion ordinaria del dia en la villa de Badajoz a veinte y uno de Marzo de mil novecientos
y catorce, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Casa

Sr. Presidente

Don Antonio Ramos Alcalde

Concejales

Victor Benitez Martin

Manuel Caballero Benitez

Manuel Amaya Caballero

Victoriano Morillo Matias

Juan Caballero Sanchez

Constitucional de esta villa, los señores concejales del Ayuntamiento
de la misma que al margen se expresan en sesión
pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Antonio Ramos, y todo el que declaró abierta la
sesión pléna que fue el día de la anterior fue aprobada
Posteriormente se leyeron los boletines oficiales y corresponden
cia recibida durante los días de la última semana y se
acordó cumplir todas las disposiciones que se publicasen
de carácter obligatorio.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente al Ayuntamiento
de haberse recibido del Sr. Antonio de contribuciones e impuestos

tos de esta Provincia los repartos de mita y de urbana de esta villa para el presente año, con su aprobación, quedando enterada la corporación y acordó se archiven dichos repartos en el de esta Secretaría a los efectos que correspondan en su día.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, que firma con los señores concurrentes, de que por el Sr. Secretario se certifica =

Antonio Ramos Manuel Caballero
Manuel Amaya

Vitoriano Morillo Juan Calalizo

Vitoriano Morillo

Leaños Vainos

Señor Presidente
Señores Concejales

Don Antonio Ramos Alcalde
Concejales

Victor Krivino Martin
Manuel Caballero Gomez
Manuel Amaya Caballero
Vitoriano Morillo Martin
Juan Caballero Sanchez

Señor Presidente
Señores Concejales del Ayuntamiento de la villa de Badajoz, en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos, se abrió la sesión pública que fue la de la anterior, por unanimidad se aprueba en todas sus partes.

Este continuo se dio lectura a los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los días de la sesión se mana y se acordó cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Este se dio manifesto al Sr. Alcalde, que el Concejil suspenso de este Ayuntamiento Don Claudio Heredia Morillo fue nombrado adjunto de este Juzgado municipal por la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial de Badajoz, en el mes de Noviembre último, de cuyo cargo debió tomar posesión dicho individuo, el día primero de Buenos proximos por lo que como tal adjunto viene actuando en todos los juicios que se celebran en dicho Juzgado durante el actual cuatrimestre, y con conocimiento que por haber aceptado el cargo de adjunto se ha incapacitado para seguir desempeñando el de Concejil de este Ayuntamiento, en arreglo al caso segundo del artículo cuarenta y tres de la ley municipal, se parase al que habla, que debe acordarse sobre el particular lo que se considere procedente. Después de discutido el punto precedentemente, se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se resuelva al Sr. Gobernador civil de la Provincia, para que previas las diligencias necesarias, instruya el expediente que correspondiere, a fin de que sea declarado incapaz para seguir

cumpliendo el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, el mencionado Don Claudio Teodoro Morillo, y se ha formado por el Sr. Alcalde, acordando la incompatibilidad del cargo de adjunto del Jefe municipal que desempeña el citado Don Claudio Teodoro Morillo, con el de Concejal de este Ayuntamiento segun esta suspenso, con arreglo a la ley de 17 de Mayo de 1870, y por consiguiente vacante el repetido cargo de Concejal.

Tambien por unanimidad del Ayuntamiento, acordado se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, que como ordenador de pagos, verifique los que sean necesarios, segun las existencias que obran en el departamento de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion que forma con los señores Concejales concurrentes, de todo lo que es el certamen certificado = sobre raspado = entuando = poliseado = todo vale =



Antonio Ramos Manuel Caballero

Manuel Anaya

Francisco Caballero

Victoriano Morillo

Leocadio Ramos

Acta extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Albuquerque a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos catorce, siendo los nueve de este mes, se reunieron en el laboratorio municipal y previa convocatoria pasada adunada con la convocatoria debida, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma y mayor contribuyente que al margen constan que bien se actuando en la incidencia de quintas del presente año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Teodoro segun declaro absenta la sesion que de la fecha anterior fue aprobada.

- Sr. Presidente
Don Antonio Ramos Teodoro
- Concejales.
Manuel Anaya Caballero
Victoriano Morillo Mateos
Jose Caballero Ramirez
Juan Mata Mateos
Manuel Caballero Hidalgo

Acto seguido se ocuparon los señores Concejales en resolver las incidencias de quintas que quedaron pendientes en la sesion anterior que se verifico con dicho objeto y resultas que fueron aquellas segun constan en el acta que se levanto en el expediente que se tiene instruido al efecto.

Y terminado que fue el objeto de convocatoria se extendio y levanta la presente que firma el Sr. Alcalde con los Concejales

de y contribuyente, que concuerde de todo en ello, y el oficial primero en conyunto de el Ayuntamiento por incompatibilidad de este certificado =

Antonio Ramos Manuel Amaya

Venerable Caballero Victoriano Novalles

Señal de X del Consejo José Caballero Alentejo Juan Martín

- Señor Presidente
Don Antonio Ramos Alcalde
Concejales
- " Victor Ervino Martín
 - " Manuel Caballero Gomez
 - " Manuel Amaya Caballero
 - " Victoriano Novillo Martín
 - " Juan Caballero Sanchez
 - " José Caballero Alentejo

En la villa de Salvilla de Albuquerque a cuatro de Abril de mil novecientos cator
dia 4 de Abril de 1914 se, unido las ocho de su noche, se reunieron en el local consistorial
los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que al ma
gen de la noche, en sesión pública y ordinaria, bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos, Alcalde de la villa
delante abierta la sesión pública que fue el acta de la ante
rior fue aprobada.

Se dio lectura a los boletines oficiales por correspondencia de
la última semana y por unanimidad se acuerda cumplir
todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde, que en los de
cretos y ordenanzas que debieron verificarse en esta villa, el día nueve de
Noviembre último, para la renovación bienal de este Ayuntamiento,
fueron proclamados, con arreglo al artículo veinte y nueve de la ley
electoral vigente, tanto concejales, como vacantes, quienes
se en su renovación, por lo que fueron considerados como definiti
vamente elegidos, por el acto de la proclamación, sin necesidad de
guardar comitidos a votación, y por consiguiente, ningún tribunal
que verificarse las elecciones convocadas para aquella fecha. Mas
protestaba esa proclamación por considerar que no estaba ajusta
da a la ley, fue anulada por Real orden de veinte y ocho de Di
ciembre próximo pasado, y tiene que procederse, como consecuencia
de esa nulidad a nuevas elecciones, cuando el Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, se sirva convocarlas, en uso de sus facultades.
Resultando que fueron proclamados cuatro concejales por
el primer Distrito y uno por el segundo de los dos según esta divi
dido este Municipio, por ser es el número de los que debían ser
elegidos, en dicha renovación bienal, le pareció que hay una dis
proporción muy exagerada en el número de concejales que deb
elegir cada distrito, teniendo en cuenta que el número de electores
de cada uno de ellos, no están desproporcionado, para que se de



A.3.209,602 *

para el segundo la cuarta parte que es el primero, por lo que propuse al Ayuntamiento que acordase lo que se tiene precedente y justo para que desapareciese una superabundancia. Después de discutido el punto sucesivamente, se acordó por unanimidad, que en vez de cuatro Concejales en el primer Distrito y uno por el segundo, se elijan en las elecciones que se celebren a consecuencia de la nulidad de la proclamación hecha en los días de Noviembre último, tres por el primer Distrito y tres por el segundo, para cubrir los escaños que corresponden en dicha renovación para cubrir el cargo de Concejales que existe en el Ayuntamiento por renuncia que ha hecho el cargo de Concejales Don Juanito Caballero y Florillo, y que se publique este acuerdo por los medios de costumbre en esta localidad para conocimiento de este vecindario, y para que pueda entablarse contra el los recursos que se estimen procedentes.



En mismo se discutía por el Sr. Alcalde, de que en uno de las atribuciones que le confiere el apartado segundo del artículo setenta y cuatro de la vigente ley Municipal, con fecha diez y seis de Diciembre último, nombrando los Jueces Municipales de esta villa a Don Manuel Gomez Bana y Don Pedro Caballero Caballero, y como guarda rural a Don Ramon Balbo Sanchez, con derecho a percibir de los fondos municipales desde la fecha indicada el haber asignado en presupuesto, que es de una peseta cincuenta céntimos al año, a cada uno, y para en su virtud a los que tienen sujeción a aquellos cargos que lo eran Don Emilio Caballero Figuerido y Don Nicomedes Hidalgo y Parten del de Municipales y Don Manuel Dominguez Sanchez del de guarda rural. El Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar enterado de lo anterior expuesto por el Sr. Alcalde, siendo en su virtud aprobado en toda su parte, sin que nada en contra tenga que exponer.

Y tambien se acordó por unanimidad del Ayuntamiento se abona a Don Juan Nua, agente de esta Corporacion en Madrid la suma de veinte pesetas diez céntimos, por sus honorarios de abogado y timbre suplido en el libro de los intereses producidos en el segundo semestre del año 1913 por las 11 obligaciones que dicho Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja Central de la Compañia de Seguros de Madrid a Zaragoza y a Alicante, cuya suma sea pagada con car

go al capítulo once, artículo único del presupuesto de gastos corriente
y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levan-
to la sesión que firma con los Concejales, con cuyo fin, de que go este
escribano certifica = sobre rasgado = fueron = por, con arreglo = Vale

Antonio Ramos Ulterior D U T C H O Señal de los Concejales
José Caballero Secretario

Manuel Amaya Manuel Caballero
Juan Caballero Vicente Morillo
José María Pantoja

Señalada en la villa de Badajoz a once de Abril de mil novecientos catorce
Esa 11 de Abril de 1914

Señor Presidente

Don Antonio Ramos

Concejales

Don Víctor Briviesco

Manuel Caballero

Manuel Amaya

Juan Caballero

Vicente Morillo

José María Pantoja

los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen
se expresan, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Antonio Ramos, por el que se declaró
abierto la sesión pléna el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y correos
pendientes de la última semana, y se acordó cumplir todas las dis-
posiciones que se publican con carácter obligatorio.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que
según la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia

de diez y siete de Marzo último, inserta en el Boletín oficial de diez y ocho
del mismo mes, se emplaza a este pueblo para la revisión de exen-
ciones de moros del Buzplazo del presente año, y revisiones de los tres
años anteriores, ante la Comisión Mixta de Buzplazo, el día vein-
te y uno del presente mes, cuya presentación tenía que ser por medio de
Comisionado que nombre el Ayuntamiento. Entendida la Corporación
de la circular que se ha dado cuenta, y discutido el punto oportunamente,
se acordó nombrar con el objeto antes expresado a Don Ma-
nuel Amaya Caballero vecino de esta villa, y que cumpla las condiciones
legales, al que se le proveerá de los documentos necesarios,
al que se le abonará con cargo al capítulo primero, artículo sexto del
presupuesto de gastos corriente, la suma de setenta y cinco pesetas como
remuneración de los gastos molestias que el viaje a Badajoz le pue-
da proporcionar.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía proceder
se al examen definitivo fijación de las cuentas municipales correspondien-
tes al año mil novecientos trece, a cuyo objeto se hallan sobre la mesa, a fin de
que pudieran ser examinados con el expediente de su tramitación. Pre-
via la orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura del

dictamen emitido por el Sr. Jefe del Ayuntamiento, la cual una vez terminada declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión y por un ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar los mismos, tal como suelta, esto es, que el cargo asciende a veinte y un mil seiscientos setenta y seis pesetas, noventa y siete céntimos; y la data en veinte y un mil ciento setenta y seis pesetas, noventa y siete céntimos; y que por las citadas cuentas a la Junta Municipal, a los efectos del artículo 161 de la ley municipal, exponiéndose antes al público por término de quince días en la Secretaría, acompañada de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cual quier vecino pueda reclamar por escrito lo que tenga por conveniente contra referidas cuentas.



Por el Sr. Presidente se dio cuenta, según a virtud del acuerdo de la Junta Municipal fecha ocho de mayo último, declarando en la sesión de dicho día de diez y nueve de Septiembre próximo pasado, en la que se aprobó el presupuesto municipal ordinario de este municipio para el corriente año, por no estar firmada más que por cinco vocales y el secretario, de los veinte de que la Junta se compone, se pidió por este Ayuntamiento al Sr. Gobernador civil de la Provincia que dejara sin efecto la aprobación de dicho presupuesto, que acordó en veinte y cuatro de Noviembre del año anterior, y como no ha resultado hasta la fecha dicha petición, y el Ayuntamiento considera que no está aprobado debidamente el presupuesto referido, porque no lo está por la mayoría absoluta de la Junta Municipal, se ha formado de un presupuesto nuevo, que está sobre la mesa, para que los señores Concejales lo examinen, en sustitución del que aprobó el Sr. Gobernador civil con fecha veinte y cuatro de Noviembre último, aprobación que partió del error de creer que había sido formado por el Ayuntamiento y aprobado por la Junta Municipal. Después de una ligera discusión, se acordó aprobar el presupuesto de que se da cuenta, por estimarlo arreglado a los necesidades de la población, que se fijó al público por quince días, y trascurrido, que sean, se remeta a la discusión y aprobación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión que firma con los Concejales concurrentes, según por el dero certificado =

Antonio Ramos Manuel Caballero

Manuel Anaya Victoriano Morillo Segura

Firmas =
 ULLEOTULIÑO Francisco Calalayo y Julian Ruiz
 Gasparinos Vazquez

Señon ordinaria del qbu la villa de Alguarumia a diez y ocho de Abril de mil novecientos
 dia 18 de Abril de 1914 catorce, siendo los ocho de su noche, se reunieron en la casa consi-

Señor Presidente
 Don Antonio Ramos Aredo
Boncejales
 Victor Enrines Martin
 Manuel Amaya Caballero
 Manuel Caballero Gomez
 Fabian Ruiz Merino
 Juan Caballero Sanchez

tonal los señores Boncejales del Ayuntamiento de la misma
 que al margen se expresan, en sesión pública y ordinaria
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ra-
 mos Aredo, por el que se declaró abierta la sesión, y leída
 que fue el acta de la anterior fue aprobada.
 Esto seguido se leyeron los boletines oficiales y corre-
 pondencia de la última semana, y se acordó cumplir to-
 das las disposiciones que se publican con caracter obli-

gatorio.
 Así mismo por el Sr. Alcalde Presidente, se dio cuenta al Ayunta-
 miento de la liquidación verificada del presupuesto de ingresos y
 gastos de este Municipio del año mil novecientos trece, para que
 sus créditos pendientes de cobro y pago durante referido ejercicio,
 puedan ser incorporados a los respectivos capítulos y artículos
 del presupuesto ordinario del presente año, y examinada que fue
 referida liquidación detenidamente por la Corporación, y visto tam-
 bien el informe favorable del Regidor Sindico, por unanimidad acor-
 da que se remita con su copia referida liquidación, al Señor Go-
 bernador Civil de esta provincia para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por termi-
 nada la sesión, que firma con los boncejales concurrentes, de que yo el Sre-
 tario certifico =

Antonio Ramos ULLEOTULIÑO Manuel Amaya
 Julian Ruiz Francisco Calalayo
 Manuel Caballero Gasparinos Vazquez

Señon ordinaria del qbu la villa de Alguarumia a veinte y cinco de Abril de mil novecientos
 dia 25 de Abril de 1914 catorce, siendo las ocho de su noche, se reunieron en la casa consi-

Señor Presidente
 Don Antonio Ramos Aredo
Boncejales

tonal, los señores Boncejales del Ayuntamiento de la misma
 que al margen se expresan, en sesión pública y ordinaria,
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ra-



A.3.264.513 *

Don Victor Brivino Martin	mas. Leudo, por el que se declaró abierta la Union plida que
Manuel Amara Caballer	fue el año de lo anterior fue aprobada.
Manuel Caballer Gomez	Acto seguido se dio lectura a los boletines oficiales y cony
Gabian Buiñe Amis	ponencia recibida durante la ultima semana y se acordó
Juan Caballer Sanchez	cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter
José Caballer Benitez	obligatorio.



Acto seguido se acordó por unanimidad del Ayuntamiento aprobar la cuenta presentada de los gastos causados en papel sellado de todas clases, sellos móviles e impresos que han sido necesarios en las operaciones de quintas del presente año y recibidos de los tres reemplazos anteriores y socorros a los mozos que han tenido que presentarse ante la comision mixta de reclutamiento, importante la suma de ciento setenta y cinco reales, que se abonará con cargo al capítulo primero, artículo sexto del presupuesto de gastos corriente.

De igual modo se acordó por la corporacion, se date el Depositario de fondos municipales de esta villa, de la cantidad de ciento veinte y cinco reales, que importan los impresos de todas clases y demás gastos causados en las elecciones de Diputados a Cortes verificadas en esta villa el día ocho de Marzo del presente año, cuya sumable satisficere con cargo al capítulo primero, artículo septimo del presupuesto de gastos corriente.

Tambien se acordó por unanimidad del Ayuntamiento, se date el Depositario de fondos de este Municipio, de la suma de ciento veinte y cinco reales, gastados durante los meses de febrero, marzo y el corriente, en concepto de necesarios para la calificación de la base electoral y secretaria del Ayuntamiento, cuya cantidad será pagada con cargo al capítulo primero, artículo octavo del presupuesto de gastos corriente.

Acto seguido se acordó por la corporacion, que por el Alcalde presidente como ordenador de pagos se verifiquen cuantos sean necesarios y tengan consignacion en presupuesto corriente de este Municipio, ajustandose a una dozava parte del importe de los haberes consignados segun los ingresos obtenidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion que firma con los concejales concurrentes

de que yo el secretario certifico =

Señal de J del Concejal
Jose Caballero Santer

Antonio Ramos

OLEOTOLUTLHO

Manuel Amaya Jabian Ruiz Juan Caballero

Manuel Caballero

Francisco Ramos

sesion ordinaria del Ayuntamiento de Oquendo a los diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce,
dia 2 de Mayo del 914

Por Presidente

Don Antonio Ramos

Concejales

Victor Brivino Martin

Manuel Amaya Caballero

Manuel Caballero Gomez

Jabian Ruiz Hermis

Juan Caballero Sanchez

cuando las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ramos, por el que se declara abierta la sesion plida que fue el acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la semana anterior y se acordó cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento de la relacion de alta presentada por Don Antonio Maria Parrote y Fernandez, vecino de Cabeza del Pozo, en la que pide lesa amillanada en el primer apendice que se confecciona la posesion denominada "Loma de Pomo" de este termino, esta en la ordena; acordando en su virtud la incorporacion que en su dia se verifique dicha alteracion por ser de justicia, dandole de baja a Don Francisco Parrote y Behervania que le figura amillanada.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de la relacion de alta presentada por Dona Felisa Gomez Bravo, vecina de Cabeza del Pozo, en la que pide lesa amillanada en el primer apendice que se confecciona el quinto denominado "Loma del Tebuche" de este termino, acuerda la incorporacion se verifique dicha alteracion por ser de justicia, dandole de baja a Don Francisco Parrote y Behervania que le figura amillanada.

Despues de manifestar al señor Alcalde, que procedia acordar lo mas conveniente respecto del aprovechamiento de riego y agostaderos del terreno de la Dhesa Real Moruna de los propios de esta villa, que se encuentra sembrado actualmente de cereales, todavia que se acerca la época de recoleccion de las mieses sembradas en dicho terreno, y por consiguiente susceptible del disfrute correspondiente, tratado por los señores concejales de lo expuesto anteriormente y previa una amplia y libre discusion, se acordó por unanimidad, autorizar al señor Alcalde Presidente para

que mituya el correspondiente expediente de los aprovechamientos de agua y pozos del terreno de la Dehesa Real y Honra de esta villa, formando pliego de condiciones a que se abra de ajustar dichos aprovechamientos, recibiendo de declaracion a los señores de esta villa Nicolás Boir, tomer y Antonio Hidalgo Martin, sobre el valor de dicho distrito, despues que acepten el cargo y reconozcan dicho terreno, con la advertencia que los aprovechamientos expresados serán solamente el sobrante del ganado de labor de estos señores que tienen derecho por herencia y gratuito de indicado distrito, y hecho todo así dare cuenta despues a esta corporacion para que acuerde lo que correspondo.



Del mismo modo por unanimidad del Ayuntamiento, se acordó que el depositario de fondo de este Municipio, se dote su cuenta de la suma de cuatrocientas noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos, que asiende con los gastos causados en el convite de año nuevo, en las festividades de cumpleaños de su Magestad el Rey, del día de las banderas, San Juan y semana Santa que tiene costumbre de costear este Municipio, cuya suma sera satisfecha con cargo al capítulo noveno artículo tercero del presupuesto de gastos comunes.

Fuo habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion que firma con los señores concurrentes, de que goza el certifiado =

Antonio Ramos ALCALDE
Manuel Trujano SECRETARIO
Manuel Caballero SECRETARIO

Señor ordinaria del ayuntamiento de Augustinencia a nueve de Mayo de mil novecientos catorce, día 9 de Mayo de 1914 siendo las ocho de su noche, se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesion pública y ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ramos, el que declaró abierta la sesion y leida que fue esta de la anterior fue aprobada.
Hoy seguidamente se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la última semana y de acuerdo con ellas se dispuso que se publicasen en carácter obligatorio seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la relación

- Señor Presidente
Don Antonio Ramos ALCALDE
Concejales
Victor Brivino Martin
Manuel Trujano Caballero
Manuel Caballero tomer
Fabian Ruiz Merino
Manuel Caballero Saucedo

cion de la alteracion en su rigurosa Urbana presentada por Don Esteban
Blanco Borina, vecino de esta villa, en la que pide que se le de baja en
el primer apuramiento al amillaramiento que se confiere, lo mismo ca
sa que en la misma relacion se expresa; acordandose por la Corpora
cion, que en su dia se ventique la alteracion solicitada, debiendo
ser dada de alta a Don Victor Sanchez Morillo que a posesu la
ha comprado.

Esto segun dio cuenta el Sr. Alcalde al Ayuntamiento, del esta
do del expediente que se viene instruyendo para la subasta en pu
blica subasta del disfrute de un riego y agosto al den de la Diferencia
y una bozal de los propios de esta villa; y enterada la Corpora
cion del contenido de referido expediente, nada encuentra titen
que exponer sobre el mismo, y lo aprueban en todas sus partes;
acordando al propio tiempo por unanimidad que con arreglo
y sujecion al pliego de condiciones que en el mismo se hace constar se
celebre publica subasta para la cual se señala el dia veinte y
dos del presente mes a las diez de su mañana, anunciandose la mis
ma por el Sr. Alcalde en forma legal.

Asi mismo se acordó se date el depositario de fondos de este
municipio, de la suma de ochro pesetas, que se han pagado por
un cinturón con chapa de metal para un sable que usan los
Municipales de esta villa y una vaina tambien de cuero como
el cinturón para un sable de los que usan referidos municipi
pales de esta villa, cuya suma sera satisfecha con cargo
al hospital once, articulo unico del presupuesto de gastos
corriente. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre
sidente, levanto la sesion que firma con los Concejales concurren
tes, de que goza el referido certipico = sobre raspado = seguida
mente = con los = todo vale =

Antonio Ramos ULEOLUINO

Manuel Truaya Galvan Ruiz

Juan Caballero

Manuel Caballero

Fernando Páez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Augustencia a diez y seis de Mayo de mil novecien
diez y seis de Mayo de 1914. Por la tarde, siendo las ocho de su noche, se reunieron en la
sala consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en se
sion publica ordinaria, bajo la presidencia del

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Sr. Presidente

Antonio Ramos Uleolino

Concejales



José 21

A.3.264.514 *

Don Victor Benigno Martín
 Manuel Anaya Caballero
 Manuel Caballero Gomez
 Juan Caballero Sanchez
 Fabian Ruiz Moreno

Señor Alcalde Don Antonio Ramos. Hecho por el que se da
 claro abierta la sesion y leida que fue el acta anterior
 fue aprobada.

Hecho seguidamente se leyeron los boletines oficiales y correspondencia
 recibida durante la ultima semana, se acordó cum-
 plir todas las Disposiciones que se publican con caracte-
 ter obligatorio.



Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, aprobar
 la cuenta de gastos causados durante los dias del primer trimestre
 del presente año en material para la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, en papel sellado de todas clases, blan-
 co, sellos de correos, móviles, plumas, tinta y demás material
 necesario, la cual asciende a cuatrocientas setenta pesetas,
 que serán satisfechas con cargo al capítulo primero, arti-
 culo segundo del presupuesto de gastos corriente.

Tambien se acordó abonar con cargo al capítulo once, ar-
 tículo unico del presupuesto de gastos corriente, la suma de seis
 pesetas a cada uno Biscaya, Ruiz Gomez y Antonio Hidalgo
 y Martín, como remuneracion de su trabajo en las operacio-
 nes de reconocer y tomar los aporreamientos de espiga y
 agostadero de la Dicha Real de esta villa, en el presente año.

Hecho seguidamente manifestó el Señor Alcalde que en veinte de Di-
 ciembre último acordó este Ayuntamiento que Don Alfonso de Bena
 y Martín fuera a Badajoz en representacion del mismo a gestionar
 asuntos de interés para la Corporacion, cuyo viaje y cuenta el inter-
 pasado sin que hasta ahora, se le hayan abonado las cinco pesetas
 que en aquella sesion se acordó le fueran abonadas para gastos
 de viaje, porque estaba agotado el capítulo de imprentas, de
 donde disponia el acuerdo le fueran satisfechas, y le parece
 que por la razon de que se abone dicha cantidad al inter pasado.
 Despues de una ligera discusion, se acordó que con cargo al capi-
 tulo de imprentas, se abonen a dichos individuos las cinco pese-
 tas referidas.

Despues manifestó el mismo Señor Presidente que en la sesion de
 veinte y siete de Diciembre último se dio cuenta de que Don Alfonso

Se trata de don Martín, habiendo regresado de Badajoz, en últimos los asuntos que allí tenía pendientes, este Ayuntamiento, por haberse suspendido de despacho en las oficinas provinciales, durante los días de aquellos días, y acordó en aquella sesión que volviera a la capital el funcionario mencionado, para continuar las gestiones que se le encomendaron en la sesión de veinte de aquel mes, y que se le abonaran cien pesetas por los gastos que él mismo se ocasionaron, las cuales no le han sido abonadas, todavía, y le parece que debe acordarse le sean abonada dicha suma. Después de una ligera discusión, se acordó, que se abonem al expresado individuo las cien pesetas mencionadas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Seguientemente se dio cuenta por el Sr. Alcalde del Sr. de haber que ha presentado Don Valeriano de Bena Martín, de los honorarios de abogados, como Abogados en el informe que emitió a virtud del acuerdo de este Ayuntamiento de diez de mayo último en las diligencias instruidas a instancia de Don Pedro Caballero Caballero, en consecuencia de las responsabilidades que hubieran podido contraerse, con motivo de la roturación y quiebra de la Diferencia Real de estos propios, cuyo he de haber importante trescientas setenta y cinco pesetas más sobre la mesa para que el Ayuntamiento acuerde lo que correspondiere. Después de una ligera discusión, se acordó que se abonem al expresado abogado Don Valeriano de Bena Martín, las trescientas setenta y cinco pesetas mencionadas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente. En habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión que firma con los señores y con sus señores, de todo ello yo el secretario certifico.

Antonio Ramos SECRETARIO

Manuel Amaya y Galarraga ALCALDE

Manuel Caballero

Francisco Sánchez

Sesión ordinaria del día y lugar de Badajoz a veinte y tres de Mayo de mil noventa y cuatro. Sesión, catorce, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos, siendo por el que se declaró abierta

Sr. Presidente
Don Antonio Ramos
DIPUTACION DE BADAJOZ
Concejales

Victor Brivino Martín

Manuel Anaya Caballer
 Manuel Caballer Gomez
 Victoriano Morillo Matias
 Fabian Ruiz Moreno

la sesion plida el acta de la anterior fue aprobada.
 Esto seguido se leyeron los boletines oficiales y con su conformidad
 recibida durante la ultima semana de la sesion se cumplieron todos
 las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Seguidamente por unanimidad del Ayuntamiento se acuerda
 de que en de suma urgencia se persone en Badajoz una persona pa
 ra que en aquellas oficinas gestione asuntos que tiene pendiente
 de resolucion este Municipio; y se designa para ello a Don
 Alfonso de Bona y Martin que reúne condiciones legales para ello,
 abonandole la suma de cinco treinta y cinco pesetas con cargo
 al capitulo de imprentas del presupuesto de gastos corriente,
 como remuneracion de los gastos que le ocasionare referido viaje.

Tambien se acordó se date el Dipositario de fondos de este ayu
 nta de la suma de noventa y ocho pesetas, que importan los
 gastos de todas clases causados en las elecciones municipales
 celebradas en esta villa el dia diez y siete del presente mes,
 cuya suma será satisfecha con cargo al capitulo primero
 articulo septimo del presupuesto de gastos corriente.



Seguidamente se dio cuenta por el Alcalde al Ayuntamiento, de haber
 celebrado subasta del distrito de repica y aparcadero en el presente año,
 de la Dama Real Moruna de los propios de esta villa, habiendo
 adjudicado referido distrito como mejor postor a Don Manuel Ca
 ballero Hidalgo por la suma de mil doscientas cincuenta y dos
 pesetas. La Corporacion quedó enterada y por unanimidad acuerda
 aprobar referida subasta y se comuniquen así al rematante para
 que con arreglo al pliego de condiciones a que se ajustó referida
 subasta, ingrese en la cantidad importe del remate en el ter
 mino que se determina en dicho pliego en las arcas municipales
 de esta villa, sin que antes pueda dar principio al apose
 chamiento antes expresado.

En este acto se dio cuenta por el Señor Alcalde al Ayuntamiento
 de la certificacion del extracto de las sesiones celebradas
 por la Corporacion municipal de esta villa, durante el pri
 mer trimestre del presente año, expedida por el secretario
 y enterado el Ayuntamiento, inscribiendo conforme el
 extracto de los acuerdos presentados, con sus respectivos origina
 les, por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion; y de
 conformidad a lo que determina el articulo ciento nueve de la
 Ley Municipal vigente, se remita el extracto, de referidos acuer
 dos por la Presidencia al Señor Gobernador Civil de la Provin
 cia, para su insercion en el boletin oficial, segun así determi

na el artículo antes expuesto.

Dada cuenta de la relación de alteración de la riqueza urbana que debe sufrir el contribuyente en esta villa Don Francisco Caballero Domínguez, como representante legal de su hijo Jerónimo Caballero Pardo, y resultando de la certificación que sigue a continuación de aquella relación, que se le imputó al noble amillarado la casa de la calle de la Plaza número 1111, por la Junta Provincial, tal vez por un error una riqueza que no le correspondía o sean setenta y cinco pesetas, más que son las que les corresponden a la casa del Caspón de Sanjo que heredo Don Francisco Pardo Barmas, de un Sr. Don Juan Pardo Pardo, de conformidad con lo informado por la Junta Provincial, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que en el primer apuramiento al amillaramiento que se contuviera, se verifique en las alteraciones referidas, con el fin de evitar aquel error, y Don Francisco Pardo Barmas amillarado la casa que es su propiedad por el dentro del término de su olivar al sitio de Sanjo de este término, con la riqueza de setenta y cinco pesetas, que resulta ser la que tenía, y bajando esta riqueza a Don Francisco Caballero Domínguez en representación de su hijo Jerónimo Caballero Pardo que por error tal vez le fue imputado en este amillarado al amillararle la casa antes referida de la calle de la Plaza.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, que firma con los Concejales concurrentes, de que certifico =

Antonio Ramos

Manuel Caballero

Manuel Amaya

ULKO D T U L I O

Vicente Morillo

Galindo Ruiz

Francisco Vazquez

Señor ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Almaguero a treinta de Mayo de mil novecientos dieciséis de Mayo del 1914 a las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma.

Sr. Presidente
Don Antonio Ramos
Concejales

- 1. Vitoriano Martín
- 2. Manuel Amaya Caballero
- 3. Manuel Caballero Gomez
- 4. Vitoriano Morillo Martín
- 5. Galindo Ruiz Mesino

que al margen se expresan, en sesión pública y ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos, tuvo por objeto que se declarase abierta la sesión pública que fue el día de la anterior, fue aprobada y ratificada.

Todo seguido se leyeron los boletines oficiales correspondientes de la última semana, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio seguidamente por unanimidad del Ayuntamiento u acuerdo.

Julio 23



A.3.244.150 *

que se previno autorizar a una persona para que en seguida se traslade a la
dada y gestione en aquellas oficinas los asuntos que tienen pendiente este
Municipio, autorizando con dicho objeto a Don Alfonso de Sosa y Martín
que reúne las condiciones legales para ello, abonándole con cargo al capítu-
lo once, artículo único del presupuesto de gastos corriente, la suma de ciento
cinco pesetas, como remuneración de los gastos y molestias que con tal mo-
do se le ocasionen.



También se acordó abonar por unanimidad del Ayuntamiento que
por el Sr. Alcalde-Presidente como ordenador de pagos, se verifique
una tercera parte de los créditos de pagos a los empleados del mu-
nicipio y demás que sean necesario y tengan consignación en el presu-
puesto corriente, y que los sueldos que obtengan en el mismo.

Del mismo modo por unanimidad del Ayuntamiento se acordó que veja
a Badajoz a pagar el primer trimestre del presente año del Contingente
provincial unido a este Municipio, el Depositario de fondos municipi-
pales Don Juan Caballero Caballero, abonándole por los gastos materia-
les que el viaje le ocasionen, la suma de setenta y cinco pesetas con cargo
al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

El Sr. Alcalde levanta la sesión, que firma con los señores conce-
santes de todo ello y el Secretario certifica.

Antonio Ramos VILLORDUEÑO Manuel Caballero
Walter Carr. Morales Galindo Ruiz
Manuel Araya
Francisco Páez

Señalada la villa de Bequerencia a vis de junio de mil novecientos catorce,
día 6 de junio de 1914, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial, los se-
ñores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se
expone, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Antonio Ramos V. Habiendo, luego declarado abien-
ta la sesión pública que fue la anterior quedó aprobada.
Esto seguido se leyeron los boletines oficiales y con un pu-

Sr. Presidente
Don Antonio Ramos V. H. Accto
Concejales
D. José Martín
D. Manuel Araya Caballero



Don Manuel Caballero Gomez
 Victoriano Monillo Martin
 Fabian Buzie Merino
 Juan Caballero Sanchez

cia recibida durante los dias de la ultima semana, acordandose
 cumplir todas las disposiciones que se publican que sean obligatorias.
 Seguidamente por unanimidad acordó el Ayuntamiento que el
 Depositario de fondos de este Municipio se dote en cuenta de la
 suma de cien pesetas importe de talleres de talones y matrices del reparto
 de bonos de esta villa del presente año, cuya suma sera satisfecha con
 cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto comunitario.

El Sr. Alcalde levanto la sesion, que firma con los concejales convenien-
 tes, de todo lo que yo el Secretario certifico

Antonio Ramos *ULTRADUPLICO* Manuel Caballero

Victoriano Monillo Fabian Buzie

Manuel Amaya y Juan Caballero
 Zacarias Prieto

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a trece de junio de mil novecientos catorce
 dia 13 de Junio de 1914 Se: siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial los
 señores concejales del Ayuntamiento de la misma que almor-
 cen se expresan, en sesion publica y ordinaria bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Heido el que de la
 no abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior,
 es aprobada y ratificada por unanimidad.

Sr. Presidente.
 Don Antonio Ramos Heido
Concejales
 Victor Bribiúo Martin
 Manuel Amaya Caballero
 Manuel Caballero Gomez
 Victoriano Monillo Martin
 Fabian Buzie Merino
 Juan Caballero Sanchez

Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales
 y correspondencia recibida durante los dias de la sesion.
 En ultima se acordó cumplir todas las disposiciones
 que se publican con caracter obligatorio.

Seguidamente manifesto el Sr. Presidente, que se de urgencia para
 de el Ayuntamiento lo que correspondia, con el fin de que la fun-
 te y almas pozos publicos de esta villa, se pongan en practica
 los medios necesarios para que el agua que tienen, no sea in-
 florada de langostas, en los bucos que aquellos ven figuran
 an suceder, quedarian estos vecinos privados de una cosa tan
 necesaria como es el agua para el consumo de las personas de este
 pueblo, caballerias. En consecuencia por unanimidad
 acuerdo autorizar al Sr. Presidente para que en seguida se com-
 pre el libro que es necesario para cubrir las bocas de la fuente
 y pozos publicos de esta villa, y cuanto sea preciso con el fin de que
 en los mismos, no entre ninguna langosta, sean conservadas sus
 aguas, y el importe de todo esto, sera satisfecho con cargo al ca-
 pitulo de imprevistos del presupuesto comunitario.



bien acordó el Ayuntamiento por unanimidad, conceder un sueldo de veinte y cinco pesos al mes de esta villa Juan Parides Alvarado por su extremada pobreza por encontrarse imposibilitado de poderle ganar por tener una lesión en una pierna que le imposibilita para dedicarse á sus trabajos, como por haberse pagado en una vez con cargo al capitulo quinto artículo segundo del presupuesto de gastos corriente.



Y no habiéndose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion que firma con los señores concurrentes, de todo lo que go el Secretario certifica =

Antonio Ramos O L E O D I T H O Galindo Yun

Manuel Caballero

Victoriano Morales

Juan Caballero

Manuel Amaya

Francisco Ramos

Me ha ordenado el Sr. Alcalde de esta villa de Badajoz en virtud de sueldo de mil novecientos ca-
da 20 de junio del 1914

- Sr. Presidente
Don Antonio Ramos, Sr. Dado
- Concejales
Victoriano Morillo, Sr. Dado
Manuel Amaya, Sr. Dado
Manuel Caballero, Sr. Dado
Victoriano Morillo, Sr. Dado
Francisco Ramos, Sr. Dado
Juan Caballero, Sr. Dado

torce, siendo las ocho de su noche, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al mar-
que se expresan, en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos, Sr. Dado, por el que se de-
claro abierta la sesion pública que fue el día anterior, fue aprobada
este mismo día cuenta de los boletines oficiales y correspon-
dencia de la ultima semana, y se acordó cumplir las dis-
posiciones que se publican con caracter obligatorio.

Dada cuenta del expediente al amillanamiento de la riqueza
urbana formado por la Junta Provincial de esta villa para el año 1914,
que habiendo presentado contra el mismo reclamacion alguna, el Ayuntamiento
lo aprueba en todas sus partes, y acuerda se remita al Sr. Administrador
de Contribuciones de la Provincia para su aprobacion definitiva.

Combien se dio cuenta del expediente al amillanamiento de la riqueza
rústica y pecuaria formado por la Junta Provincial de esta villa para el año 1914,
que habiéndose presentado contra el mismo reclamacion alguna, el
Ayuntamiento lo aprueba en todas sus partes, y acuerda se remita al
Sr. Administrador de Contribuciones de la Provincia para su aprobacion
definitiva.

En seguida manifestó el Sr. Alcalde - Presidente que estando en su ol-
der en trabajos varios asuntos de interés para este Municipio, le parece oportuno
que el Ayuntamiento, designe una persona de su confianza que va-
ga a la Capital a gestionar el despacho de esos asuntos en nombre de esta
corporacion, y después de una ligera discusion se acordó designar a Don

Alfonso de Sina y Martin, para que se traslade a Badajoz, y gestione en la referida provincia los asuntos, de los que se le facilitara nota, abonandole por los gastos materiales que el viaje le ocasionare, la suma de cien pesetas, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto comunitario.

Tambien por unanimidad del Ayuntamiento, se acordó que el Depósito de fondos de este Municipio se dote en cuenta de la suma de ciento cincuenta y siete pesetas, importe de los impuestos de todas clases y gastos causados en las elecciones de Diputados a Cortes verificadas en esta villa el día catorce del corriente mes, cuya suma sera satisfecha con cargo al capitulo primero, articulo septimo del presupuesto comunitario.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento, facilitar al vecino de esta villa Antonio Vela Gomez, pobre de solemnidad, una suma de veinte y cinco pesetas para atender a sus presentes necesidades, cuya suma sera satisfecha con cargo al capitulo quinto, articulo segundo del presupuesto de gastos comunitario.

En mismo acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad, separar del cargo de Regente Ejecutivo por el impuesto de bonos de esta villa, a Don Ernesto Fernandez Olaz, en virtud de que dicho individuo se ha ausentado de la villa tiempo de esta villa, y en su virtud previa una ligera discusión acordó la Corporacion nombrar para referido cargo a Don Manuel Bogallos, contra que surran las condiciones legales, con derecho a percibir de las cantidades que haga efectiva, de los contribuyentes morosos, del impuesto antes expresado, del año comunitario anterior, que resulten en favor de este Municipio, los premios que autoriza la vigente Instruccion de 26 de Abril de 1900; y que por el Sr. Presidente, se comuniquen al interesado este nombramiento, con el fin de que en seguida que le dar principio a los trabajos necesarios.

El Sr. Alcalde levanta la sesion que forma con los bonosales concurrentes de todo lo que por el Secretario certifique.

Antonio Ramos
Manuel Caballero
Manuel Amaya
Vicente Martin
Francisco Gallego
Francisco Vique

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a veinte y siete de junio de mil novecientos y siete, siendo los ocho de su noche, se reunieron en la casa comunal, los señores bonosales del Ayuntamiento de la misma que

Sr. Presidente
Don Antonio Ramos
DIPUTACION DE BADAJOZ
" Victor Brivino Martin

al margen se expresa en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos, por el que se declara abierta la sesion, y leida que fue el acta de

A.3.244.149 *



Don Manuel Trujaballero
 Manuel Caballero Gomez
 Victoriano Morillo Matias
 Fabian Ruiz Merino
 Juan Caballero Sanchez

la anterior fue aprobada y ratificada.
 Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la ultima semana, acordandose cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Seguidamente manifesto el Sr. Presidente que teniendo en cuenta el estado de cumplimiento de resoluciones en los departamentos de Hacienda y Gobernacion varios asuntos importantes y urgentes, le parece convenientemente que se designe una persona de confianza que se trabaje a la borta en nombre de esta Corporacion y encarguen gestionar el pronto y favorable despacho de los aludidos asuntos, de los que se le facilitara nota. Discutido el punto sustitutamente se acordó nombrar por el objeto indicado a Don Juan Alfonso de Bona, al que se le abonaran seiscientas veinte y cinco pesetas por los gastos materiales que el viaje le ocasionen, con el capital de imprenta del presupuesto corriente.

Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente como ordenador de pagos, verifique con arreglo a las consignaciones de presupuesto corriente de este Ayuntamiento, se verifique en su dorada parte del importe de aquellas consignaciones, y contijacion a los ingresos obtenidos.

Volandose por terminada la sesion, firma el Sr. Alcalde con los concejales concurrentes, de todo ello por el Secretario certifico entre lineas = cargo = sobre raspado = Tambien = todo vale

Antonio Ramon
 ULBONDOLUÑO
 Manuel Trujaballero
 Manuel Caballero

Victoriano Morillo
 Fabian Ruiz
 Juan Caballero
 Fabian Ruiz

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a cuatro de Julio de mil novecientos catorce. A las 4 de la tarde, cuando las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la siguiente manera: Don Manuel Caballero, Sr. Presidente, Sr. Antonio Ramon, Sr. Victoriano Morillo, Sr. Fabian Ruiz, Sr. Juan Caballero, Sr. Manuel Trujaballero, Sr. Manuel Caballero. Se abrió a las 8 de la noche, leyendo el Sr. Presidente el acta de la sesion anterior, que se aprobó y ratificó. Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la ultima semana, acordandose cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio. Seguidamente manifesto el Sr. Presidente que teniendo en cuenta el estado de cumplimiento de resoluciones en los departamentos de Hacienda y Gobernacion varios asuntos importantes y urgentes, le parece convenientemente que se designe una persona de confianza que se trabaje a la borta en nombre de esta Corporacion y encarguen gestionar el pronto y favorable despacho de los aludidos asuntos, de los que se le facilitara nota. Discutido el punto sustitutamente se acordó nombrar por el objeto indicado a Don Juan Alfonso de Bona, al que se le abonaran seiscientas veinte y cinco pesetas por los gastos materiales que el viaje le ocasionen, con el capital de imprenta del presupuesto corriente. Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente como ordenador de pagos, verifique con arreglo a las consignaciones de presupuesto corriente de este Ayuntamiento, se verifique en su dorada parte del importe de aquellas consignaciones, y contijacion a los ingresos obtenidos. Volandose por terminada la sesion, firma el Sr. Alcalde con los concejales concurrentes, de todo ello por el Secretario certifico entre lineas = cargo = sobre raspado = Tambien = todo vale

Concejales.

- Victor Brivino Martin
- Manuel Caballero
- Manuel Amaya
- Victoriano Morillo
- Juan Caballero
- Fabian Ruiz

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos. Hecho por el que se declaró abierta la sesión y leída la acta de la anterior que fué aprobada. Hecho seguidamente se leyeron los boletines oficiales y con elpondencia recibida durante los días de la semana anterior, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Tambien se acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el Depósito no defendido de este Municipio se date delos que obran en su poder de la suma de veinte pesetas, diez centimos que han sido pagados al Ayuntamiento que tiene en Madrid, por sus honorarios de abogado y tiene he suplido en el cobro de los intereses producidos en el primer semestre del presente año de las rentas y una obligación que tiene esta Corporacion depositada en la Compañia de Ferrocarriles de Madrid a Zamora y Alcantara cuya suma será pagada con cargo al bajitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que firma con los Concejales concurrentes, de todo lo que se el Ayuntamiento certifico =

Antonio Ramos
 Victoriano Morillo
 Fabian Ruiz Manuel Amaya
 Manuel Caballero Juan Caballero
 Zoriana Ramos

Señal extraordinaria del ayuntamiento de la villa de Menguacumia a nueve de Julio de mil novecientos y cuatro, en la noche, se reunieron en la casa

- Sr. Presidente
 Don Antonio Ramos Hecho
- Concejales
- Victor Brivino Martin
 - Manuel Amaya Caballero
 - Manuel Caballero Gomez
 - Victoriano Morillo Matias
 - Fabian Ruiz Martin
 - Juan Caballero Sanchez
 - Jose Caballero Quintan

buena, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, se reunió extraordinaria y pública previa citacion cumplida en el día de ayer, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Hecho, por el que se declaró abierta la sesión y leída la acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Hecho seguidamente y conforme con la convocatoria, el Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento, de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha siete del presente mes, por la que haciendo uso de las facultades que le confiere, en virtud de que han sido anuladas por la Comision Provincial, las elecciones de Concejales verificadas ultimamente en esta villa, ha tenido ha bien para cubrir esas vacantes, nombra Concejales interinos a Don Antonio Ramos Hecho, Don Victor Brivino Martin, Don Manuel Amaya Caballero, Don Juan Caballero Sanchez, Don Victoriano Morillo Matias y Don Fabian Ruiz



Holmes, estando presentes referidos señores, el Sr. Presidente, los señores...
tala en sus cargos de benedictos y se retiró de la Presidencia, que
pasó a ocupar por acuerdo unanime de la Corporacion, Don Ma-
nuel Caballero Gomez, que resulta ser el de mayor edad. Inmediatamen-
te se procedió a la eleccion de Alcaide, que se verificó en votacion
secreta y por papelitos, resultando elegido Don Antonio Bermejo por siete
votos y una papelita en blanco y en su virtud fué declarado Alcaide Pro-
visore de este Ayuntamiento, pasando en seguida a ocupar la Presi-
dencia y recibiendo las insignias de su cargo. Seguidamente, por el
mismo procedimiento de votacion secreta y por papelitos, se procedió a
la eleccion de Beneditos, resultando elegidos Don Victor Brindis Martin,
primer Benedito y Don Manuel Amaza Caballero, segundo Benedito por
siete votos y una papelita en blanco cada uno, las cuales fueron procla-
mados y pasaron a ocupar sus puestos respectivos.

En mismo en seguida se procedió a la eleccion de Sindico de este
Ayuntamiento, en votacion secreta y por papelitos, resultando elegi-
do Don Manuel Caballero Gomez, por siete votos y una papelita en blanco,
y para suplente Don Victoriano Morillo Matias, por siete votos y una
papelita en blanco, a los que el Sr. Presidente dió posesion de sus
cargos y ocuparon sus puestos respectivos.

Terminada la eleccion de cargos segun queda demostrado ante
normente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se celebren
sus sesiones en esta Corporacion, todos los sabados de cada semana, a las
ocho de la noche y que de lo acordado en esta sesion, se dé cuenta por el Sr.
Presidente de su resultado a la misma al Sr. Gobernador civil de
esta provincia, segun se ordena en la Comon antes expresada. Termina-
do el objeto de convocatoria, se dió por terminada la sesion, que firmaron
con el Sr. Presidente los benedictos concurrentes, cada uno como acostumbra,
de todo lo que yo el Sr. Secretario certifico =

Antonio Ramon Victoriano Morillo
ULBOROLUCHHO Julian Ruiz
Manuel Amaza Manuel Caballero
Espana Caballero Jefe de + del benedictal
Jose Caballero Benitez
Francisco Paez



sesion ordinaria del 2^o de la villa de Augustencia a once de julio de mil novecientos cator
die 11 de julio de 1914

- Por Presidente
Don Antonio Camos Alcalde
- Concejales
Manuel Trujano Caballero
Victor Brivino Moratin
Manuel Caballero Gomez
Victoriano Morillo Martin
Jabian Luis Merino
Jose Caballero Plenter

los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al
margen se expresan en union publica y ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Camos Alcalde
por el que se declaro abierta la sesion publica que fue el acta
de la anterior fue aprobada en todas sus partes.

Esto uquilo se leyeron los boletines oficiales y corresponden
cia de la ultima semana acordandose cumplir todas las
disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Seguidamente por unanimidad de los Concejales con au
toridad se acordó, aprobar el extracto de las sesiones celebradas por
esta corporacion durante el segundo trimestre del presente año, que
dado por el Secretario en virtud de que aquel se encuentra en un
todo conforme con los acuerdos respectivos y que por el Sr. Presidente
se remita refrendado extracto de acuerdos, al Sr. Gobernador Civil
de la Provincia con el fin de que se inserte en el boletin oficial,
a los efectos que correspondan.

Esto uquilo la corporacion por unanimidad acordó, que el Dipu
tado de los fondos de este Municipio se date en cuenta de la su
ma de mil pesetas cinco centimos que el Equite del Ayuntamiento
en Madrid, Don Juan Lira ha descontado en su cuenta, del cobro de
los intereses producidos en el primer semestre del presente año de
las 11 obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento tiene depo
sitadas en la Compañia de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza
y Alcantara, cuya suma es procedente del impuesto del 15 por 100 extra
llucido sobre dicha renta, y gratificacion al que ventico el pa
go de su impuesto, por su trabajo y molestia, y cuya suma sea
pagada con cargo al capitulo de presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que
firma el Sr. Alcalde con los Concejales concurrentes, de todo ello go el Se
cretario certifico.

Antonio Camos
Manuel Caballero
Victoriano Morillo
Jabian Merino
Manuel Trujano
Jose Caballero Plenter



sesion ordinaria del 2^o de la villa de Augustencia a diez y ocho de julio de mil nove
die 18 de julio de 1914

A.3.287.025 *



Señor Presidente
 Don Antonio Ramos y Ceballos
Concejales
 Victor Brivino Martín
 Manuel Amaya Caballero
 Manuel Caballero Gomez
 Victoriano Morillo Matias
 Gabriel Ruiz Moreno
 Juan Caballero Sanchez

Carabonstitucional los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en union publica y ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Antonio Ramos y Ceballos, por el que se celebrara abierta la sesion y lista que fue el objeto de la anterior fue aprobada en todas sus partes. A lo seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la ultima semana acordandose cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.



Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde Presidente al Ayuntamiento de la orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia de quince del presente mes por la que se levanta la incapacidad decretada contra Don Manuel Caballero Gomez y vano, mayor como ex-Concejales del Ayuntamiento de esta villa por no haber desempeñado dicho cargo. Se leyeron con esta referida comunicacion, y todo lo actuado con tal motivo. Se enterada la Exposicion de la comunicacion referida, despues de una amplia discusion, acordó quedar enterada, que se notifique aquella a los ex-Concejales interesados, como igualmente al Ayuntamiento Ejecutivo que fue Don Antonio Fuentes de Bona y Ceballos para que en su calidad de Jefe de la Municipalidad proceda a formalizar y presentar ante este Ayuntamiento las cuentas justificadas en forma del tiempo en que desempeñó dicho cargo, años respectivos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion que firma con los Concejales Concomitantes de que goza el dero certipis =

Antonio Ramos
 Manuel Caballero VILLODIEGUELO
 Gabriel Ruiz
 Manuel Amaya
 Victoriano Morillo
 Juan Caballero
 Gabriel Ruiz

Se dio cuenta de la villa de Augustina a veinte y cinco de Julio de mil novecientos catorce, siendo las ocho de su noche se reunieron en la Casa Carabonstitucional, los señores Concejales del Ayuntamiento de

Don Antonio Ramos Huelo
Concejales

" Victor Enríquez Martín

" Manuel Amaya Caballero

" Manuel Caballero Jover

" Victoriano Morillo Mateas

" Fabian Bouza Moreno

la misma que al margen se expone, en unon pública y ordi-
naria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, por el que se decla-
ra abilitada la union plida que fué el acto de la anterior
fué aprobada y ratificada.

Acto seguido del pron los boletines oficiales, y correspon-
dencia recibida durante la ultima semana, acordaron
cumplir todas las disposiciones que se publican con caracte-
ter obligatorio.

Acto seguido tambien por unanimidad de los concejales concurren-
tes se acordó separar del cargo de Alcaide del Ayuntamiento que
bien desempeñando el Sr. Bouza, en virtud de que otros asuntos
de su casa le impiden cumplir como debiera con el cargo confi-
ado, nombrando para cubrir esa vacante a Antoni Hidalgo Martín
de esta villa, que reúne las condiciones legales para ello, y con dere-
cho a percibir desde esta fecha el haber asignado en el primer que-
rito de gastos corriente, asignado a este cargo, y que en seguida por
la Presidencia, se comuniquen este acuerdo a los interesados.

Seguidamente se acordó por referenda corporacion que durante
los dias uno al cuatro inclusive de agosto proximo esté abierta la re-
caudacion voluntaria del tercer trimestre del impuesto de consu-
mos de esta villa del presente año, a cuyo efecto se le entregaran por
la Presidencia los valores y tabuanos, al recaudador nombrado al
efecto Don Eduardo de Orea Sagredo, previa facultad de ello.

Tambien se acordó nombrar al vecino de esta villa Don J. Rafael Fer-
nandez de Orea, para que el dia primero de agosto proximo, verifique
la presentacion en nombre de esta corporacion ante la Junta de Be-
nestar de Villanueva de la Serena, de los documentos necesarios pa-
ra el ingreso en baja de los moros, que deben verificarse, del presente año,
algun sueldo, y con cargo al capitulo primero, articu-
lo sexto del presupuesto de gastos corriente, se van abonados tres
pestaes, como remuneracion de los gastos y molestias que con tal moti-
vo se le ocasionen.

Del mismo modo por unanimidad acordó el Ayuntamiento, que por
el Sr. Alcalde - Presidente como ordenador de pagos, se verifiquen
los pagos que fueren precisos, y que figuren en presupuesto comen-
te a los empleados de este Municipio, en una segunda parte
de los haberes asignados a los mismos, y cuantos pagos fueren pre-
cisos, segun los ingresos obtenidos, que aparezcan en orcos Mu-
nicipales.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad admitir la
renuncia que en este acto presenta Antoni Hidalgo Martín del
cargo que bien desempeñando de vocal de la Junta Municipal

esta villa en el presente año, en virtud de haber sido nombrado Alcalde del Ayuntamiento de esta localidad, y según lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley Municipal, se prueba en seguida a cubrir la vacante que se produce en la Junta Municipal por virtud de haber de pertenecer a la misma el vocal D. Antonio de los Santos Martín, cumpliendo para ello las formalidades y requisitos que determina el artículo antes referido, y el 63 de indicada Ley Municipal.

El Sr. Alcalde levanta la sesión, que firma con los Concejales conyuntos, de todo lo que por el Secretario certifique =

Antonio Ramos
Julian Bruna
Mamuel Trujano
Victoriano Morillo
Mamuel Caballero
La casaca (firmado)



Unión ordinaria del 7º en la villa de Badajoz a primero de Agosto de mil novecientos y cuatro, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma

Señor Presidente
Don Antonio Ramos
Concejales
Victor Bruna Martín
Mamuel Trujano Caballero
Mamuel Cabazo Ponce
Victoriano Morillo Matias
Julian Caballero Sanchez

que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Antonio Ramos, Sr. D., por el que se declaró abierta la sesión pública que fue la anterior, es aprobada sin modificación alguna.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la última semana, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio =

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que esta Corporación en sesión de diez y seis de Agosto del año mil novecientos y cuatro, acordó abonar a Don Simón de Bena Figuerola quince pesetas mensuales y por término de dos años, por la lactancia de su hijo Juan José de Madre, habiéndole sido pagado solamente ocho meses, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente al referido Don Simón de Bena, el importe de los diez y seis meses, que por referidos conceptos se le adeuda a razón de quince pesetas cada uno.

Tambien por unanimidad del Ayuntamiento, acordó, que no tiene necesidad acudir a ese medio para la realización del presupuesto ordinario para el año mil novecientos y cuatro, no imponer recargo alguno en cédulas personales, como en tiempos

sobre las cuotas de los industriales de este pueblo durante referido ejercicio, por que tambien sera un rendimiento muy escaso.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se date al Diputado de fondos de este Municipio la cantidad de once pesetas cincuenta cuartos, importe de lo pagado por Don Fulgencio Benjillo, Agente de esta corporacion en Badajoz, por la insercion de un edicto anunciando la subasta de los aprovechamientos de regia pagostadero del presente año de la Dhuha Real de los propios de esta villa que se insertó en el Boletín oficial de esta Provincia, cuya suma se ha satisfecho con cargo al capítulo once, artículo único del presupuesto de gastos corriente.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad, conceder un socorro de veinte reales pesetas al vecino de esta villa Juan Pascual Alamo por su extrema pobreza por encontrarse imposibilitado para dedicarse a sus trabajos como jornalero, cuando se le abono para una suma pagada con cargo al capítulo quinto, artículo segundo del presupuesto de gastos corriente.

Tratándose otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesion que firma con los señores concurrentes, degen publico certifiado.

Antonio Ramos 06 DE OCTUBRE DE 1914
Manuel Caballero y Manuel Caballero
Manuel Trujano Victoriano Arellano

F. Acosta Ponce

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a ocho de Agosto de mil novecientos catorce
Dia 8 de Agosto de 1914

- | | |
|--------------------------|--|
| <u>Sr. Presidente</u> | |
| Don Antonio Ramos | |
| <u>Concejales</u> | |
| Victor Benito Martin | |
| Manuel Trujano Caballero | |
| Manuel Caballero Gomez | |
| Juan Caballero Sanchez | |
| Victoriano Monillo Matos | |
| José Caballero Quintan | |

de las ocho de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesion publica y ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos, siendo por el que se declara abierta la sesion, plida que fue el acta de la anterior, es aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la ultima semana, se acordó cumplir todas las disposiciones que se prohiben con caracter obligatorio.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que en sesion ordinaria de esta corporacion de veinte quince de Septiembre del año mil novecientos catorce, se acordó subvencionar al vecino de esta villa Don Juan de Dios Benito Martin con la suma de quince pesetas mensuales por termino de dos años para atender a los gastos de la lactancia de su hija de este municipio de madre, cuyo subvencion se pesar del



Julio 29

A.3.336.110 *

tiempo transcurrido no le ha sido satisfecha al interesado, por lo que se acuerda abonar aquella, conforme a lo determinado en el acuerdo antes referido, con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto de gastos, comente.

Hecho segundo acuerdo por la Corporación, que se date el día pontiano de fondo de este Municipio de la suma de cinco setenta y seis puestas, treinta y cuatro centimos, por la contribución del primero y tercer trimestre de la contribución de bienes de propios, que le corresponde en el presente año, según los recibos presentados, y cuya suma sea satisfecha con cargo al capítulo noveno, artículo catorce del presupuesto de gastos, comente.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta de la formada por el Secretario de la Corporación, del importe gastado durante los días del segundo trimestre del presente año, en papel sellado de todas clases, sellos de correos y móviles, papel común, tinta, plumas y demás material necesario de escritorio insertado en la Secretaría, la cual importa la suma de cuatrocientos setenta puestas, y des pues de una ligera discusión, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar referida cuenta en todas sus partes, siendo satisfecha con cargo al capítulo primero, artículo segundo del presupuesto de gastos, comente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión que firma con los señores concurrentes, de que go el presente certificado = Lo sobre raspado todo vale =

Antonio Barrero Manuel Caballero
Francisco Barrero Manuel Traya Victoriano Morán

Señal de + del S. municipal
José Caballero Quintanilla
Francisco Barrero



Por Presidente
 Don Antonio Bamos Itedo
Concejales
 Victor Trivino Martin
 Manuel Amaya Caballero
 Manuel Caballero Gomez
 Juan Caballero Sanchez
 Victoriano Honillo Martin

labara bonuistonia, los señores Concejales del Ayuntamiento de la villa
 ma que al margen se expresan, en sesion publica y ordinaria, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bamos Itedo, por el
 que se declaró abierta la sesion plida que fue el acto de la an-
 tenor es aprobada en todas sus partes.

Heto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y correpon-
 denia recibida durante los dias de la ultima semana, acordan-
 do el Ayuntamiento quedar enterado y que se cumplan todas las
 disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se dio cuenta al Ayuntamiento que
 de conformidad con lo acordado por la Corporacion, en sesion or-
 dinaria de trece de Junio del presente año, se ha comprado el
 leño crudo necesario para con el cubrir las bocas de la fuente pú-
 blica de esta villa, con el fin de evitar la entrada en los
 mismos de la langosta, que en sus bules, con tanta extensidad
 lo han invadido en este término, importando este juntamente
 con el hilopara el cobido de las cubiertas, casido de estas, hilo
 cameto y puntas de pan, la suma de ciento una pesetas, cin-
 cuenta céntimos. El Ayuntamiento en su virtud por una
 mision de, acuerda, que se refrenda la suma se date el Deposita-
 no en cuenta, con cargo al capítulo de impuestos de pa-
 supuesto de gastos, como se.

Heto seguido manifestó el Sr. Alcalde - Presidente que afin de
 mejorar el sobrante de las medias hierbas de invierno del gana-
 do de la villa de esta villa, procede instruirse el oportuno expedien-
 te con el fin de que haya tiempo suficiente para celebrar la
 correspondiente subasta y pueda emprenderse el refrendo dis-
 frute el primero de Octubre proximo, que ya ha terminado el pro-
 cesamiento de Argotaden, debiendo terminarse el refrendo de las
 medias hierbas, el treinta y uno de Diciembre del presente
 año. Despues de una ligera discusion sobre lo expuesto por
 el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, que se ins-
 truya el oportuno expediente a que se refiere la Presidencia
 nombrandose peritos para que sean indicados disfrute, a los
 vecinos de esta villa Don Nicolas Ruiz Gomez y Don Luis Ho-
 nillo Bena a los que se les hará saber su nombramiento para
 la aceptacion del cargo, practiquen el reconocimiento y presenten la opor-
 tuna declaracion, para conocer el valor de indicado disfrute,
 a los que se les abonará como remuneracion de su trabajo, de
 los dias que embieran en refrendo operacion, la suma de una

Folio 10.

tro peritas a cada uno, con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto de gastos corriente

En habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion que firma con los concejales concurrentes, de que go el Secretario certifico

Antonio Ramos ULLOA ULLOA Manuel Araya

Manuel Caballero Francisco Caballero

Victoriano Morillo

Francisco Morillo

sesion ordinaria del dia 22 de Agosto del 91

- Sr. Presidente
Don Antonio Ramos
- Concejales
Victor Brivio Martin
Manuel Araya Caballero
Manuel Caballero Gomez
Juan Caballero Sanchez
Victoriano Morillo Morillo
Jose Caballero Benitez

En la villa de Higuera Vieja a veinte y dos de Agosto de mil novecientos catorce, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma villa, para que al margen se expresan, en sesion publica y ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos, y habiendo por el Sr. Alcalde abierto la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la ultima semana, acordandose cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se manifiesto que la plaza de Medico Titular de este Municipio para la asistencia de las familias pobres de los Aldeas de Higuera Vieja y Higuera Nueva de esta villa, se encuentra vacante y sin atender, por lo que debe anunciarse la vacante, para su provision en propiedad. El Ayuntamiento de conformidad acuerda que por el Sr. Presidente se mande edicto al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su insercion en el boletin oficial, por el que se anuncie la vacante del Medico titular de este Municipio de los Aldeas de Higuera Vieja y Higuera Nueva de esta villa por terminos de treinta dias, con el sueldo que refrenda para tiene asignado en presupuesto, con el fin de que pueda ser solicitada en forma durante referidos dias, por los Proprietarios de Higuera y Higuera que tengan por conveniente, acompañando a las solicitudes los documentos legales y que acrediten los servicios prestados por los mismos, para que en su dia a pueda elegir para el cumplimiento de dicho cargo, al que resulte con meritos preferentes para ello, quedando obligado al que resulte elegido, a prestar asistencia gratuita a treinta familias pobres que residan en referidas aldeas, pudiendo ademas contratar iguales con los vecinos no pobres, cuando requisito indispensable para el Medico que resulte elegido, el tener residencia fija en



la aldea de Huelchal que es la que tiene más necesidad, instruyéndose el oportuno expediente y dándose después de tramitado el pliego cuenta al Ayuntamiento en sesión de la Junta Municipal de asociados de toda con el fin de que ocurra lo que correspondiere en justicia.

También se acordó autorizar al vecino de esta villa Don Nicolás de Soto para que el día cuatro de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana comparezca en nombre y representación de esta Corporación a formar parte de la Junta que en referido día y cuantos sean precisos en la formación y discusión del presupuesto especial de ingresos y gastos de la Barcel del partido para el año mil novecientos quince y que el Sr. Presidente lo comuniquen así al nombrado para su conocimiento.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento que sobre las cuotas del Tesoro que correspondan a los vecinos y haeredados forasteros en el próximo año de mil novecientos quince en los repartimientos de contribuciones territorial y urbano gravar aquellas con un diez y seis por ciento sobre las mismas que su importe será aplicado a cubrir atenciones de primera necesidad en este pueblo sin.

También por unanimidad del Ayuntamiento se acordó: que es preciso para cubrir las necesidades del presupuesto de este Municipio durante el año mil novecientos quince gravar el cupo del Tesoro de esta villa por el concepto de consumos en el año antes referido con el cinco por ciento, con excepción de los vinos que solo será gravado con el cincuenta por ciento como recargo municipal.

Todo y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su título nombrada al efecto para el año del 95, y ultimándole confor y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y leyes de la localidad, acuerda: que se ofrezca al público por quince días según ordena la ley municipal y tramitado, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se cometa a la Comisión y votación definitiva de la Junta municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesión que forma el Sr. Alcalde con los señores concurrentes de que se ha secretario certifico =

Antonio Passos ORODUTURO Manuel Araya

Manuel Caballero Guardalallos

Señal de T del Consejo Velosano Morillo

Don Caballero Plenter

Gaspar Pantoja



Señal ordinaria del dia 29 de Agosto de 1914 en la villa de Badajoz a las ocho de su noche, se reunieron en la

- Señor Presidente
 Don Antonio Ramos Arce
- Concejales
- Victor Brivino Martin
 - Manuel Anaya Caballero
 - Manuel Caballero Gomez
 - Juan Caballero Sanchez
 - Fabian Buiza Miras

provincia, catorce, siendo los ocho de su noche, se reunieron en la Casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ramos Arce por el que se declaró abierta la sesión plenaria de la anterior, fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia de la semana anterior y se acordó cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Seguamente acordó el Ayuntamiento primero, que dar a tenor de la circular de veinte y cuatro del presente mes del señor Gobernador civil de la provincia, que se inserta en el Boletín oficial de veinte y cinco del mismo mes, que trata sobre penas pecuniarias, segun lo que por el señor Presidente como ordenador de pagos se venen a pagar cuantos sean precisos y tengan consignación en presupuesto vigente de este Municipio y con referencia a una diversa parte de sueldos y asignaciones, segun los ingresos que obtiene en areas municipales.

Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesión que firma con los señores concejales concurrentes, de todo ello se certifica.

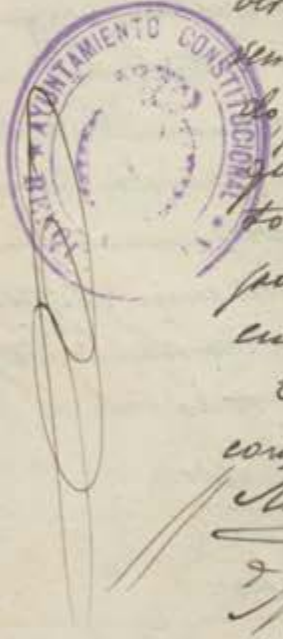
Antonio Ramos Arce Manuel Caballero

Manuel Anaya Manuel Caballero

Manuel Caballero Manuel Caballero

Juan Caballero Manuel Caballero

Fabian Buiza Manuel Caballero



Señal ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1914 en la villa de Badajoz a las ocho de su noche, se reunieron en la Casa

- Señor Presidente
 Don Antonio Ramos Arce
- Concejales

consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma villa que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Arce por el que se declaró abier

Don Victor Benito Martin
 Manuel Anaya Caballero
 Manuel Caballero Gomez
 Juan Caballero Sanchez
 Gabriel Ruiz Moreno

ta la sesion plida que fu' el acto de la anterior, y a pro-
 da en todas sus partes.

Se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la ulti-
 ma semana y se acordó cumplir todas las disposiciones que
 se publican con caracter obligatorio.

Seguidamente advi' cuenta por el Señor Presidente al Ayun-
 tamiento del estado del expediente que se instruye para la enajenacion
 en publica subasta del distrito de medias sueltas de la Dhesa Real
 Monina de los propios de esta villa, y enterada la corporacion distin-
 tamente acuerda de mananimo y conformidad que no da en contra
 tiene que exponer sobre el mismo y lo aprueba en todas sus partes,
 acordando al propio tiempo que con arreglo al pliego de condicio-
 nes, y con sujecion al mismo, se celebre publica subasta para la
 cual se señala el dia veinte y cinco del presente mes a las diez de su-
 manana en la oficina del Ayuntamiento, anunciandose su forma
 por el Señor Alcalde, a los efectos legales.

En el mismo uolio cuenta al Ayuntamiento de la relacion de alta
 presentada por Jose Barrios Sanchez, vecino del Valle de la Serena,
 en la que pide le sean amillaradas en el primer apellido al ami-
 llamiento que se confesione, las tres fincas rústicas que se des-
 lindan en dicha relacion, acordando en su virtud el Ayunta-
 miento por unanimidad y verifique la alteracion solicitada
 dandole de baja al vecindario, las expresadas tres fincas, don Pasanias
 Ramos Benavente que le resultan amillaradas.

El Señor Alcalde dio por terminada la presente sesion, que firma
 con los concejales concurrentes, de todo ello yo el Secretario certifico.

Sobrescrito = de Renguerencia a cinco de = todo vale =
 Gabriel Ruiz Moreno

Manuel Caballero

Manuel Anaya y Juan Caballero

OLEOFORULUHO

Gabriel Ruiz Moreno
 Francisco Vazquez

Sesion ordinaria del dia 7 de la villa de Renguerencia a doce de septiembre de mil novecien-
 12 de septiembre de 1914. Sesion ordinaria, siendo las ocho de la noche, se reunieron el Sr. Con-
 sejal, los señores concejales del Ayuntamiento de la

Señor Presidente

Don Victor Benito Martin
 Manuel Anaya Caballero

misma que al margen se expresan en union publica y or-
 dinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Victor
 Benito Martin, acordando por el que se declare abierta la sesion
 plida el acto de la anterior y a pro-
 da en todas sus partes.



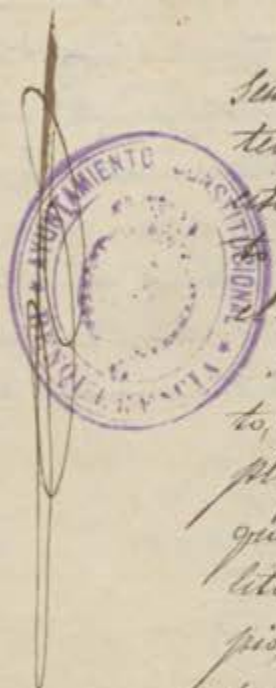
DIPUTACION DE BADAJOZ

Manuel Caballero Gomez
Juan Caballero Sanchez
Victoriano Florito Matias

en partes sin modificacion alguna
En seguida se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia
recibida desde la sesion anterior y se acordó cumplir todo lo
que sea de precepto obligatorio

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la relacion de alta por
sentada por Don Manuel de Bena Requena, como mandado y represen
tante legal de su esposa Doña Felisa Vinas y Martin, vecina de
esta villa, en la que pide le sea amillorado en la representacion
que obtiene, en el primer apéndice al amillaramiento que se con
tiene, la casa que se deslinda en dicha relacion acordando
en su virtud la corporacion que se verifica y se funda al tenor
con clausula de baja a Don Joaquin Vinas y Masente que le
resulta amillorado

Tambien se acordó por unanimidad del Ayuntamiento, que por el
Señor Alcalde-Presidente, en nombre de esta Corporacion, se dirija
telegrama al Excmo Sr Presidente del Consejo de Ministros, felicitando
al Gobierno por su patriota actitud con motivo al conflicto
internacional y actitud acertada de neutralidad de España en
el mismo.



Fue mismo se dio cuenta por el Señor Alcalde-Presidente al Ayuntamiento,
de la comunicacion que el Presidente de la Junta municipal de
plazas del campo de esta villa, dirije a esta Corporacion en la
que manifiesta que según reconocimiento general y datos faci
litados, todo el terreno que constituye la Dhesa Real y Honra de los pro
pios de esta villa, se encuentra infestado del asunto de langosta y que
se manifiesta en el plazo de diez dias, si este Ayuntamiento se
compromete a la extincion de esta plaga. El Ayuntamiento
entendido de la comunicacion antes referida, y constandole la cer
tesa de que el terreno de la Dhesa Real y Honra de estos pro
pios se encuentra infestado de asunto de langosta, discutido el
punto ampliamente, por unanimidad acuerda: Que por el Señor
Presidente se conteste en seguida al de la Municipal de plazas del
campo de esta villa que este Ayuntamiento se compromete desde
luego en invitacion de perjuicio, en su dia a los vecinos de este pue
blo, a la extincion por cuenta de los fondos de este Municipio de la
plaza de langosta que haga dentro de los limites de esta Dhesa
Real, y en virtud que siendo tan extenso el terreno infestado, declara
esta Corporacion desde luego que carecera de los fondos necesarios este
Ayuntamiento para la extincion de la plaga de langosta referida, y
propone como medio eficaz, sea labrado lo antes posible todo el terreno
de esta Dhesa, y para ello sea dividido en iguales parcelas entre

los vecinos de este pueblo y por medio de sorteo lo que le correspondiere, con el
derecho de que aquellas parcelas sean sembradas en el año proximo
de mil novecientos quince, de trigo, cebada, u otras semillas, pagando al
propio tiempo para que no sufra perjuicio alguno los fondos del
Estado, ni los del Municipio, la cantidad que se apruebe al efecto
pueda valer el disfrute de siembra de toda parcela de terreno
que se rotare, y con el fin de que lo acordado anteriormente pue-
da ser cumplido oportunamente, se autoriza al Sr. Alcalde para
que instruya el oportuno expediente poniendo este acuerdo en cono-
cimiento del Consejo Provincial de agricultura y fomento de esta
provincia, con el fin de que prohiba los tramites legales, se
digne autorizar la rotacion y siembra del terreno de la D. H. de
Honra Real de las propiedades de esta villa, al efecto de la destru-
cion del canuto de langosta que exista en dichos terrenos.

Del mismo modo se acordó por unanimidad del Ayuntamiento, a honor
a Don Juan Esteban de Bana, la suma de doscientos pesetas, con cas
gu al capítulo primero, artículo noveno del presupuesto de gastos
corriente, como importe del alquiler del edificio que ocupa la
Secretaria de este Ayuntamiento, durante el presente año.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levanta la sesion que firma con los Concejales concurrentes, a que
yo el Secretario certifico =

Antonio Ramos Manuel Amaya
Manuel Caballero ULEDTUAD
Francisco Caballero Victoriano Morillas
Antonio Ramos

Extraordinaria del dia de la villa de Badajoz a diez y nueve de Septiembre de mil
19 de Septiembre de 1914

- Sr. Presidente
Don Antonio Ramos Alcalde
Concejales
" Victor Enrrique Martin
" Manuel Amaya Caballero
" Manuel Caballero Gomez
" Victoriano Morillas Matias
" Francisco Caballero Sanchez

En la sala consistorial los señores del Ayuntamiento de
la villa de Badajoz, con arreglo a lo que al margen se expresa, en sesion publica
ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Ramos Alcalde, por el que se declaró abierta la
sesion publica que fué la anterior, u aprobada.
Este resultado se leyó en los Boletines oficiales y con
presidencia de la ultima semana, acordándose
cumplir todo lo que va de carácter obligatorio.
Seguidamente se acordó por unanimidad de los



A.3.336.959 *

Consejos concurrentes, abonar al Ayuntamiento de esta villa Manuel
Mataj Parde, la suma de doscientas cincuenta pesetas, por
la cantidad en la obra de reparación de la casa consistorial
en el presente año, de cuya suma se daren el Depositario de
fondos de este Municipio, con cargo al capítulo primero, artículo
cuarto del presupuesto de gastos corriente.

También se acordó abonar a Manuel Morillo Camillo, vecino
de esta villa, la suma de cincuenta pesetas, como premio por
haber dado muerte a varios animales dañinos, en el presente
año, y cuya suma será abonada con cargo al capítulo tercer
artículo quinto del presupuesto de gastos corriente.

Seguidamente acordó que el Depositario de fondos de este Municipio
se dote en cuentas de la suma de doscientas cincuenta pesetas, impor-
te de lo inscrito en el presente año en la reparación de los edificios
y mobiliarios de la casa consistorial oficinas municipales.

En su mismo acuerdo, que el Depositario de fondos de este munici-
picio se dote también en cuenta de la suma de ciento cin-
cuenta pesetas, importe de los gastos causados en el corriente año
por la Junta local de reformas sociales de esta villa.

El Ayuntamiento queda enterado del telegrama que dirige el Excmo de
nro Presidente del Consejo de Ministros, dando las gracias a esta cor-
poración, al felicitarle por la neutralidad adoptada en la guerra
que hemos sostenido las Naciones filipinas, con la que se le
vanta la unión que firma el Sr. Alcalde con los Consejos
concurrentes, de todo ello es el Depositario certifica

Antonio Bando y Mandaballo

U. L. L. O. U. F. U. L. L. O.

Manuel Caballero

Manuel Traya

Manuel Morillo

Gaspar Pardo

Señal ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a veinte y seis de Septiembre de mil
Día 25 de Septiembre de 1914

Señal Presidente

Don Antonio Ramos Aredo

Concejales

Don Victor Brivies Martin

Don Manuel Muñoz Caballero

Don Manuel Caballero Gomez

Don Victoriano Gualtero Mota

Don Juan Caballero Sanchez

bajo Comiserial los señores Concejales del Ayuntamiento
de la misma que al margen se expresan, en sesión pública
y ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Ramos Aredo, el que después abierta la sesión
leída el acta de la anterior, no aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y con
fidencia de la última semana, acordándose cumplir
todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento,
que se date en cuenta al Diputado de fondos de este Municipio de
la suma de trescientas ochenta pesetas que importa lo invertido en
la adquisición de las nuevas y definitivas públicas de este Municipio
durante el presente año, según la cuenta presentada y cuya su-
ma será pagada con cargo al capitulado quinto, artículo primero
del presupuesto de gastos corriente.

Acto seguido el Sr. Alcalde, dió cuenta al Ayuntamiento, de la
celebrada subasta en el día de ayer del sobrante de los maderos
mierbas de maderas de la Dehesa Gromana Pozal de los propios de
esta villa, del ganado de labor de estos señores, habiendo sido gana-
do referido alifan por el vecino de esta villa Don Manuel
Caballero Vidalgo por la suma de trescientas pesetas. Enterado el
Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida su-
basta para que se haga saber al rematante que con sujeción al
pliego de condiciones a que se ha ajustado dicha subasta
tiene que ingresar en favor de este Municipio antes de dar
principio al alifan, el importe del suato de referida apro-
vechamiento.

También acordó el Ayuntamiento que con arreglo a los ingresos
obtenidos, se paguen por el Sr. Alcalde Presidente una decima
parte de las atenciones del presupuesto corriente a los em-
pleados de este Municipio y cuando sea preciso según los
ingresos que obtiene de estas municipalidades.

Así mismo acordó que el Diputado de fondos de este
Municipio, se date en cuenta de la suma de trescientas pesetas
pagadas durante el presente año, en socorro y conde-
nación de pobres transitorios.

Del mismo modo por unanimidad del Ayuntamiento, acordó,
que se date al Diputado de fondos de este Municipio, de la
suma de quinientas pesetas, invertidas en el obrero y re-

composicion de los caminos publicos de este termino municipal en el presente año, cuya suma sera pagada con cargo al capitulo sexto, articulo segundo del presupuesto de gastos comunit. El Sr. Alcalde levanto la sesion que firma con los concejales concurrentes de todo ello y el Secretario certifica =



Antonio Ramos y proconcejal

VILLOVUBI 110
Manuel Amaya

Manuel Caballero
Victoriano Novillo

Francisco Vazquez

Sesion ordinaria del dia de la villa de Belchaval y Vara a tres de Octubre de mil novecientos y tres de Octubre de 1914

- Sr. Presidente
Don Antonio Ramos y Alcalde
- Concejales
Victor Civián Martin
Manuel Amaya boballen
Manuel Caballero Romero
Victoriano Novillo Matias
Juan Caballero Sanchez

Los señores, siendo los ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesion publica y ordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Antonio Ramos y Alcalde, para que se declare abierta la sesion plebiscitaria de la anterior y aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y se respondió a la última semana acordándose cumplir todo lo que sea de carácter obligatorio.

Acto seguido queda literado el Ayuntamiento del que ninguno profesor Médico haya solicitado la plaza su propiedad de la titulación de este Municipio de la aldea de Belchaval y Vara, quedando en su virtud abierto el concurso por tal motivo acordándose que por el Sr. Alcalde se publique sucesivamente refiriéndola vacante, al objeto de que pueda llegar a conocimiento de profesores Médicos que quisieran solicitarla para obtener el cargo de Médico Titular de este Municipio de la Aldea de Belchaval y Vara a los efectos que corresponde.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento, que se dote en cuentas el Depositario de fondos de este Municipio de la suma de cuatrocientos pesetas satisfechas por lo gastado en el arreglo y reposicion de las fuentes publicas de este Municipio, durante el presente año, cuya suma sera pagada con cargo al capitulo sexto, articulo tercero



del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Señor Presidente levanta la sesión que firma con los señores concejales conacordados de todo lo que go el Secretario certifica =

Victoriano Morillo
Antonio Ramos y Juan Caballero

УЕОДНУТІІУ

Manuel Amaya

Manuel Caballero

Antonio Ramos

Sesión ordinaria del ayuntamiento de la villa de Badajoz a diez de octubre de mil novecientos catorce, siendo las ocho de la noche, se reunió en

Señor Presidente

Don Antonio Ramos

Concejales

- " Victor Conrino Martín
- " Manuel Amaya Caballero
- " Manuel Caballero Gomez
- " Victoriano Morillo Matias
- " Juan Caballero Sanchez

la casa consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos y de los señores concejales, el que declaró abierta la sesión y dada el acta de la anterior fué aprobado.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los días de la semana anterior, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Dada cuenta de los diligencias seguidas por esta Alcaldía, de orden del Señor Jefe Militar instructor de expediente de guerra para eximirse del servicio activo, el soldado por este pueblo número once del sorteo y remplazo del año 1912, for uno Hidalgo Amaya hijo de Policarpo y Campedra, resultando justificado en forma legal y según los hechos de ser referido individuo for uno Hidalgo Amaya hijo único en virtud de la ley de Beneficencia de 1897 y en conformidad con el parecer del Regidor Sindico acordado por unanimidad el Ayuntamiento declarar a referido número excluido temporalmente del contingente como compuesto de dicho en el caso de del artículo 89 de la Ley de Beneficencia de 1897. (contra este acuerdo nadie reclamó).

Así mismo se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del presente año, una vez que se encuentra conforme con los acuerdos de su referenda, y que se remita al Señor Gobernador de la provincia para que redigie ordenar su inserción en el Boletín oficial o los Oficios Legales.

También por unanimidad del Ayuntamiento, se acordó abonar a Victoriano Morillo Parule, de esta localidad, la suma de cinco ochocientos pesetas, importe de los gastos causados en la repa-



raciones e ejecutados en el Ayuntamiento de esta villa, durante el presente año, cuyo sumo sera satisfecho con cargo al capitulo sexto, articulo once del presupuesto de gastos corriente. En este acto, no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesion que firma con los señores concurrentes, de todo ello por el secretario certifico



Antonio Ramos *[Signature]* Manuel Anaya *[Signature]*
Espanacalales Manuel Caballero *[Signature]*
Victoriano Morillo *[Signature]*

[Signature]

Sesion ordinaria del día 17 de Octubre de 1914 en la villa de Badajoz a las 8 de la noche, se reunieron en la casa consistorial, los señores concurrentes del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos y de

- Sr. Presidente
Don Antonio Ramos y de
- Concejales
Victor Anaya y Martin
Manuel Anaya Caballero
Manuel Caballero Gomez
Victoriano Morillo y Morillo
Juan Caballero Sanchez

de, por el que se declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior, y aprobada.

Entoraguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la última semana, se acordó cumplir todas las disposiciones que se publicaren de caracter obligatorio.

Seguidamente y por unanimidad, de los señores concurrentes se acordó pagar con cargo al capitulo sexto, articulo septimo del presupuesto de gastos corriente, a Juan Caballero Martin, de esta villa, la suma de cuatrocientos pesetas, importe de lo gastado en arreglo y reparacion de los impedidos de las calles de esta villa durante el presente año segun la cuenta presentada.

En este acto, el Sr. Alcalde levanta la sesion que firma con los señores concurrentes, de todo ello por el secretario certifico

Antonio Ramos *[Signature]* Espanacalales *[Signature]*

[Signature]

firmas

U60D1606110

Manuel Truaza
Manuel Caballero

Victoriano Novillo

F. Marcos Vazquez

Señal ordinaria del ayuntamiento de Badajoz a las once y media de la noche de Octubre de mil novecientos y cuatro

Señal ordinaria del ayuntamiento de Badajoz a las once y media de la noche de Octubre de mil novecientos y cuatro

Don Antonio Ramos Tuedo

Concejales

Victoriano Novillo

Manuel Truaza Caballero

Manuel Caballero Gomez

Victoriano Novillo Novillo

Jose Caballero Benitez

Juan Caballero Sanchez

Señal ordinaria del ayuntamiento de Badajoz a las once y media de la noche de Octubre de mil novecientos y cuatro. Habiendo los ocho de la noche se reunieron en la casa Comunal los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en su propia y libre voluntad bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Tuedo por el que se declara abierta la sesion y queda que fue el acta de la anterior y aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la ultima semana acordandose en cumplimiento de las disposiciones que se publican con caracter obligatorio y seguidamente se acordó que se abra la recaudacion del cuarto trimestre del impuesto de consumos de esta villa del presente año durante los dias uno al cuatro inclusive del proximo mes de Noviembre y para conocimiento de todos contribuyentes se fijen por el Sr. Presidente los edictos correspondientes y se publique otro igual en el boletin oficial de la Provincia.

Tambien se acordó por unanimidad que se date en el Ayuntamiento de Badajoz de este municipio de la suma de doscientas cincuenta pesetas que importan los socorros de medicina y asistencia por este municipio a pobres de solemnidad durante el presente año, con cargo al capitulo 5.º del presupuesto corriente.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion que firma con los concejales concurrentes de todo ello por el Secretario certifique - sobre raspado - con cargo al capitulo 5.º articulo 2.º del presupuesto corriente - todo vale -

Antonio Ramos Tuedo

U60D1606110

Manuel Caballero

Manuel Truaza

Victoriano Novillo

Señal de F del Concejale
Jose Caballero Benitez

F. Marcos Vazquez

Señal ordinaria del ayuntamiento de Badajoz a las once y media de la noche de Octubre de mil novecientos y cuatro

DIPUTACION DE BADAJOZ

Señal ordinaria del ayuntamiento de Badajoz a las once y media de la noche de Octubre de mil novecientos y cuatro

Señal ordinaria del ayuntamiento de Badajoz a las once y media de la noche de Octubre de mil novecientos y cuatro. Habiendo los ocho de la noche se reunieron en la casa Comunal los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en su

Victor Bironio Martin
 Manuel Amaya Caballero
 Manuel Caballero Gomez
 Victoriano Morillo Matias
 Juan Caballero Sanchez

sion publica preliminar, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Antonio Ramos y Toledo, por el que se declaro abierta la reunion
 plida que fué el acta anterior, y aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia
 de la ultima semana, acordandose cumplir todas las disposiciones
 que se publican con caracter obligatorio.

Siguiendamente por el Señor Alcalde Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento
 de la comunicacion del Señor Gobernador de Contribuciones e Im-
 puestos de la Provincia de siete y siete del presente mes, en la que par-
 ticipa que aprueba el acta de adopcion de medio para hacer
 efectivo el cupo de consumos y sus recargos de este pueblo para
 el proximo año de 1915, acordando por unanimidad que por
 el Sr. Presidente se haga saber en a la Junta Municipal
 de asociados para que juntamente con el Ayuntamiento pro-
 cedan en seguida al correspondiente repartimiento de consumos
 de este pueblo para el año proximo, y una
 vez concluido, se cumplan todas las disposiciones que
 prescriba el Reglamento vigente de este impuesto.

En este acto el Señor Alcalde levanto la sesion, que firmo con
 los Concejales concurrentes, de que se levantan certifico.



Antonio Ramos y Toledo

U E O T U L A M O

Manuel Amaya

Manuel Caballero

Victoriano Morillo

José María Vázquez

Sesion ordinaria del dia y sala villa de Alguaraz a siete de Noviembre de mil
 y ochocientos catorce, cuando las ocho de la noche, se reunieron

Sr. Presidente

Don Antonio Ramos y Toledo

Concejales

Victor Bironio Martin
 Manuel Amaya Caballero
 Manuel Caballero Gomez
 Juan Caballero Sanchez
 Victoriano Morillo Matias
 Jose Caballero Platero

en la casa consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento
 de la misma que al ser que se expresan en se-
 sion publica y ordinaria, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Antonio Ramos y Toledo por el que
 se declaro abierta la reunion plida el acta de la an-
 terior y aprobada sin modificaciones alguna.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y corres-
 pondencia de la ultima semana y acordose cumplir
 todas las disposiciones que se publican de precepto obli-
 gatorio.

El Ayuntamiento queda enterado de que habian sido formados y portados

mente los repartimientos de esta villa para el año mil novecientos quin-
ce, de las contribuciones urbana, rústica y pecuaria, como también la
matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el presente año, orde-
nando el Señor Alcalde al efecto la exposición al público en la docen-
taria del Ayuntamiento por el tiempo de ley, publicándose así mismo
a aquellos edictos en el Boletín oficial de la provincia a los efectos de ley.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levantó la
sesión que firma con los concejales concurrentes, de que yo el Secretario es-
tífico = Antonio Ramos

Manuel Caballero

Manuel Trujano UBO D U O L I D O

Juan Caballero Victoriano Morillo

Secretario de Ayuntamiento
Jose Caballero Muñiz

Leocadia Ramos

Sesión ordinaria del día de la villa de Almaguena a catorce de Noviembre de mil novecien-
ta y cuatro, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa de

Don Antonio Ramos

Don Antonio Ramos

Concejales

Nicolas Antonio Martín

Manuel Trujano Caballero

Manuel Caballero Gomez

Victoriano Morillo Matias

Juan Caballero Sanchez

Alcalde, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma
villa, al margen se exponen la sesión pública y ordinaria, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos, orde-
nando por el que se declaró abierta la sesión pública que fue el ac-
ta anterior, y aprobada en todas sus partes.

Todo lo que se leyó en los boletines oficiales, correspondien-
do a la misma villa durante los días de la última semana, acordándose
cumplir todas las disposiciones que se publican en
carácter obligatorio.

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento, que por el
Señor Alcalde-Presidente, como ordenador de pagos se denifique los
que han prescrito referente al mes anterior, con cargo al presupuesto
de gastos corriente, según los sigamos que obran en el archivo de
este Ayuntamiento.

Asimismo se acordó que el Depositario de fondos de este Ayun-
tamiento, se dote en cuentas de la suma de trescientas cincuenta pesetas,
satisfechas a la asociación general de ganaderos del término por equi-
valencia de las sues extraviados y plagas, impuestos por contra-
venciones a las leyes de policía pecuaria, cuya suma sea pagada
con cargo al capítulo once, artículo del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente
levantó la sesión que firma con los concejales concurrentes



Folio 37.
A.3.401,548*



de que por el Secretario certifique = entre líneas = único = todo vale =

Antonio Bassos Manuel Trujano

Manuel Caballero ULEODUHIÑO

Juan Caballero Victoriano Monttola

Francisco Pardo

Acta ordinaria del día 21 de Noviembre de 1914 en la villa de Mérida a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma

Don Antonio Bassos Alcalde

Concejales

Victoriano Martín

Manuel Trujano Caballero

Manuel Caballero Concejales

Victoriano Monttola

Juan Caballero Sánchez

la misma que al margen se expresan en sesión pública ordinaria de la villa de Mérida el día 21 de Noviembre de 1914, por el que se declara abierto la sesión pública ordinaria de la anterior se aprobada en todas sus partes.

Acta seguida se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los días de la última semana, por lo que se acuerda cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

No habiendo asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión que firma con los Concejales concurrentes, de todo lo que por el Secretario certifique

Antonio Bassos Juan Caballero

ULEODUHIÑO Manuel Caballero

Victoriano Monttola Manuel Trujano

Francisco Pardo

Acta ordinaria del día 23 de Noviembre de 1914 en la villa de Mérida a veintey tres de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo las ocho de su noche, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública

Don Antonio Bassos Alcalde

Concejales

de la misma que al margen se expresan en sesión pública

Concejales

- Don Victor Brivini Martin
- " Manuel Amaya Caballero
- " Manuel Caballero Gomez
- " Victoriano Novillo Matias
- " Juan Caballero Sanchez

ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Aredo, por el que se declaran abierta la union y queda el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y con su presencia de la ultima semana, acordandose por unanimidad cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente como ordenador de pagos, verifique cuantos sean precisos en cuantia de uno dolero por parte del presupuesto de gastos, como asimismo cuantos otros pagos sean precisos verifique segun los ingresos obtenidos que obran en areas de este Municipio.

El Sr. Alcalde levante la sesion que firma con los Concejales concurrentes la misma y de todo ello por el Secretario certifique =

Antonio Ramos

Juan Caballero

ULTEODFLUO

Manuel Caballero

Manuel Amaya

Victoriano Novillo

Ramón Ramos

Miou ordinario del dia de Bulavilla de Augustinica a cinco de Diciembre de mil novecientos, catorce, 5 de Diciembre de 1914

Sr. Presidente

Don Antonio Ramos Aredo

Concejales

- " Victor Brivini Martin
- " Manuel Amaya Caballero
- " Manuel Caballero Gomez
- " Victoriano Novillo Matias
- " Juan Caballero Sanchez

Señalo las ocho de la noche de la misma en la Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al manera se expone en union publica y ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramos Aredo, el que declaran abierta la union y queda el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y con su presencia recibida de la ultima semana, acordandose cumplir todas las disposiciones que se publican con caracter obligatorio.

Quo habiendo asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levante la sesion que firma con los Concejales concurrentes, de que por el Secretario certifique =

Antonio Ramos

ULTEODFLUO

Juan Caballero

Manuel Caballero

Manuel Amaya

Victoriano Novillo

Ramón Ramos



Señal ordinaria del ayuntamiento de la villa de Augustina a doce de Diciembre de mil novecientos catorce

- Señal Ordinaria
 Don Antonio Ramos Hedo
Concejales
 Victor Brivini Martin
 Manuel Truza Caballen
 Manuel Caballen Gomez
 Victoriano Novillo Matias
 Juan Caballen Sanchez
 Fabian Ruiz Merino

Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se exponen, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Hedo, el que de la sesión abierta la sesión plene la anterior es aprobada por unanimidad. Hecho y leído se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los días de la última semana, acordándose por unanimidad, cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.



Procediendo a votar de que tratar, el Sr. Alcalde por parte de la sesión, que firma con los concejales concurrentes, de todo ello se otorga un certificado

Antonio Ramos Hedo
 Manuel Caballero
 Manuel Truza Victoriano Novillo
 Fabian Ruiz
 Zacarias Ruiz

Señal ordinaria del ayuntamiento de la villa de Augustina a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos catorce

- Señal Ordinaria
 Don Antonio Ramos Hedo
Concejales
 Victor Brivini Martin
 Manuel Truza Caballen
 Manuel Caballen Gomez
 Victoriano Novillo Matias
 Juan Caballen Sanchez

Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se exponen, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Hedo, el que de la sesión abierta la sesión plene la anterior es aprobada por unanimidad. Hecho y leído se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los días de la última semana acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, fecha once de actual recibida el catorce de mismo, en la que ordena que sin excusa ni protesto alguno se abone inmediatamente a Don Luis Merino Mellado aprobado de Doña Gladia Davila la suma de ochenta y tres reales de los que la cantidad consignada en el presupuesto ordinario del año actual, para pagar a dicho Merino y a cuenta de la que le adeuda este Ayuntamiento, dando cuenta a dicho Sr. Gobernador de haberlo así verificado en el día propiamente para de tercero día, a cuya comunicación con texto del Sr. Alcalde en el mismo día de recibirla, efectuando pagarlo en la forma y en la urgencia ordenada, consultándole antes, se siendo tres los concejales

de Don Juan de Soto, se pagaba al Sr. Alcaide toda la cantidad por su
 puntada, o solo la tercera parte, punto que representaba a una sola herede-
 ra. Después de una larga discusión se acordó, ceatar y cumplir la orden
 del Sr. Gobernador de que se ha dado cuenta, luego que conteste a la
 consulta que le ha dirigido el Sr. Alcaide se cumpla con toda exactitud
 lo que el Sr. Gobernador muestra respecto a lo mismo, y que se proceda
 por la Alcaldía a examinar todos los antecedentes, memoria, para saber
 con toda exactitud lo que se está en deber a los herederos de Don Juan de
 Soto, de la cantidad en que se condenó a este y juntamente formando su
 presupuesto extraordinario de la cantidad adeudada para satisfacerla
 luego que sea aprobado.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcaide, levanta la
 sesión que firma con los concejales concurrentes, de que se obtiene en
 este

Antonio Ramos Juan Caballero
 Manuel Caballero
 ULEO ULEO ULEO Victoriano Martínez
 Manuel Amaya Faciana Pérez

Señalada ordinaria del día 26 de Diciembre del 914 } en la villa de Arguacena a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo los ocho de la noche se reunió en la casa consistorial los señores y concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Antonio Ramos y Acedo, por el que se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada en todas sus partes.

- Sr. Presidente
 Don Antonio Ramos y Acedo
- Concejales
 Manuel Amaya Caballero
 Manuel Caballero Torres
 Victoriano Martínez
 Victoriano Montolio Matias
 Juan Caballero Sanchez

Acto seguido, se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la última semana, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.



Y habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcaide levanta la sesión que firma con los concejales concurrentes, de que se obtiene en este

Antonio Ramos Victoriano Martínez
 Juan Caballero ULEO ULEO ULEO
 Manuel Caballero Manuel Amaya
 Faciana Pérez

Fragment of handwritten text from the adjacent page, including characters like 'u', 'k', 'in', 'd', 'a', 'l', 'a', 'y', 'ou', and 'u'.

Very faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

